

El obispado de *Nicaragua* tenía como sede la ciudad de León, y bajo su jurisdicción se encontraban las ciudades de Granada, Nueva Segovia, villas de Esparta y puerto del Realejo, además las provincias de Costa Rica con la ciudad de Cartago<sup>219</sup>. Aunque la posición geográfica sobre el Pacífico justificaba en cierta manera la dependencia del arzobispado de Lima, bien pronto se vio el inconveniente; ya el 7 de septiembre de 1560, el obispo Lázaro Carrasco (1557-1563), indicaba el inconveniente de ser sufragáneo de Lima (lo mismo decía del caso de Honduras con respecto a Santo Domingo)<sup>220</sup>. El río Yare o Coco era ya en aquella época la frontera natural entre la jurisdicción de Olancho (Honduras) y Nueva Segovia (Nicaragua).

En último lugar *Panamá*. La sede era la ciudad del mismo nombre, y tenía en su gobierno las ciudades de Puerto Belo, Nombre de Dios, Chiriquí o Santiago (en Veraguas), los Remedios, y las villas de Pueblo Nuevo, de los Santos, de Nata, Montijo, Chepo y Santa Fe<sup>221</sup>. Panamá tenía unos 500 vecinos españoles; Puerto Belo unas 150 casas hispánicas<sup>222</sup>. La región costera al norte de Veraguas de hecho no llegaba a ser conquistada ni evangelizada en nuestra época (1620).

#### d) *El Perú*

La zona geográfica-etnológica de la arquidiócesis de Lima es exactamente la región central y principal del imperio inca. A tal grado, que casi podría decirse que la evangelización no ganó para el cristianismo sino lo que el Inca había conquistado para su Imperio. La lengua quechua aunaba aquellos pueblos, y en algunas regiones el aymara. Al este, en las regiones bajas, otros pueblos en el Amazonas<sup>223</sup>. Contando con una población abundante, teniendo metales preciosos que atrajeron a los españoles, pudiendo partir de una organización política, económica y cultural estable, los frutos no se hicieron esperar y la arquidiócesis tuvo realmente un florecimiento que a fines del siglo XVI era evidente.

La organización de las doctrinas contó con las instituciones anteriores. Por ejemplo, el *ayullu*<sup>224</sup> dio posibilidad de contar con una célula humana organizada a la que se le asignó un doctrinero, o reuniéndose varios de ellos constituyeron una doctrina. Como México, el esplendor colonial de la arquidiócesis, tan por encima de la realidad espiritual y cultural de una diócesis de Tucumán o del Río de la Plata, por ejemplo, no era un milagro, sino el efecto de una cultura amerindiana que había preparado el camino en un trabajo tesonero y milenario.

Y es tan evidente esta superposición de la arquidiócesis sobre el Imperio, que allí donde el Inca no pudo todavía penetrar (como al sur de Chile, por la

219. Carta de Domingo de Ulloa, del 19 de febrero de 1591 (*AGI*, Guatemala 162).

220. *AGI*, Guatemala 162; la pertenencia de Cartago a Nicaragua, en la época, es clara, Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 230 s.

221. En nuestra obra nombrada hemos colocado una visita a la diócesis (apéndice documental).

222. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 283 s.

223. La arquidiócesis ocupa la región montañosa, fiel a la implantación del imperio inca, Lima es la excepción.

224. Cf. R. Cuneo-Vidal, *El concepto de ayullu*: Boletín de la Sociedad de Geografía (Lima) (1914).

belicoidad de los Araucanos), allí las armas, y aun el evangelio, tuvieron que conquistar palmo a palmo cada metro y cada hombre durante casi dos siglos<sup>225</sup>.

Consideramos de norte a sur los territorios ocupados por las comunidades humanas que estaban bajo la jurisdicción de la arquidiócesis de Lima.

Comencemos ahora la descripción de los límites de lo que pudiera llamarse la organización eclesiástica del Imperio inca. Pasto pertenecía a Quito, mientras que Barbacoas a Popayán. Era entonces el río Caqueta el límite norte del arzobispado, los Llanos y la Selva al este, el mar del Sur el oeste, y los indios Araucanos -en rebelión- al sur.

El obispado de *Quito* comprendía 4 corregimientos: Quito, Cuenca, Loja y Guayaquil; además 2 gobiernos: Quixos y Yaguasongo. Las ciudades de San Francisco de Quito, Villaviciosa, Pasto, Baeza, Archidona, Avila, San Pedro de Alcalá, Ecija, Sevilla del Oro en Macas, Santiago de Guayaquil, Puerto Viejo, Cuenca, Loja, Zamora, Cumbinama o Loyola, Santiago de las montañas, Valladolid. Las villas de San Miguel de Ibarra, Tucunga, villa y minas de San Antonio de Zaruma, ciudad de Castro en el valle del Vili, villa del Villar de don Pardo de Riobamba<sup>226</sup>.

Dos regiones fueron disputadas. Al norte, con Popayán, la ciudad de Pasto<sup>227</sup>, que pertenecía en 1620 a Quito; al sur, con Lima y después Trujillo, la ciudad de Piura y Jaén en Bracamoros. En este último caso perteneció a Quito hasta la fundación de Trujillo, pero en el siglo XVII, por la dicha fundación, pasó a la jurisdicción del obispado nombrado<sup>228</sup>. Los límites son bien claros: al oeste el Mar, al norte el Caqueta y Pasto, al sur -en 1620- Valladolid y el río Marañón, al este la Selva.

Pasemos ahora a *Trujillo*, nombre de la ciudad sede, que tenía las ciudades de Piura, Chachapoyas, Jaén de Bracamoros, Moyobamba, villas de Saña, Cajamarca y Siguas<sup>229</sup>.

Los límites están bien definidos al norte, al oeste y al este, ya que no pasaba la influencia hispánica del Ucayali. Al sur debe tenerse en cuenta que Santa era de Lima (el río Chuquicara servía en parte de límite) lo mismo que Conchucos y Huacaybamba, mientras que Patatz era de Trujillo.

Tenía los corregimientos de Saña, Miura, Cajamarca, Huamachuco, Cajamarquilla y Collay, Chachapoyas, Luya y Chillaosi, Lamas y Patatz<sup>230</sup>. Había sido la sede de la civilización Chimú y Mochica.

La *arquidiócesis* tenía como jurisdicción propia, después de la división de Trujillo, las provincias del Cercado, Cañete, Ica, Yauyos, Huarochiri, Huánuco, Tarma y Jauja<sup>231</sup>.

Las ciudades de la jurisdicción son: Los Reyes (Lima), León de Guánuco, las villas de Santa, Cañete, villa y puerto del Callao, villas de Ica, Arnedo en el Valle de Chancay, Guayra, Nasca, Carrión de Velazco, villa y puerto de Pisco.

225. Panamá y Nicaragua se unen a Lima por el «mar del Sur» (el océano Pacífico), lo mismo las diócesis chilenas, a donde se llegaba en diez días de navegación.

226. Cf. Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 644-670; A. de Alcedo, *o. c.* IV, 369 s.

227. Cf. *AGI*, Quito 76, El obispo de la Peña, de Quito, visitó Piura en 1578.

228. Cf. *AGI*, Lima 566. L. VI. Col. 148.

229. Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 364 s.

230. Cf. C. Bueno, *Geografía del Perú virreinal*, Lima 1951, 49 s.

231. *Ibid.*, y Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 399 s.

Obispos peruanos en 1620



La infraestructura amerindiana era, al norte de la cultura Chavin, en la zona de Lima, los grupos de los «Valles Centrales» (Pachacamac), al sur la civilización Nasca (Ica).

Los límites al norte ya los hemos visto en Trujillo, los del este y el oeste son iguales a dicha diócesis, los del sur, por el contrario, son extremadamente completos e irregulares. Simplificándolos, en 1620, podemos decir que, siendo fronterizo con los obispados de Ayacucho y Arequipa, se aplicaba el principio de la «cercanía» entre las villas de Nasca, Ica, Yauyos, Jauja (limeñas) y las Castrovirreina, Guancavélica, Ayacucho, Huanta, Acón y Puquio (de Ayacucho), que fueron los primitivos límites entre Cuzco y Lima, El río Mantaro y el Apurímac marcaban parte del límite sureste limeño. Al sur, con Arequipa, pertenecía a esta última diócesis la margen norte del río Acari.

Después de la división del obispado de *Cuzco* en tres partes, por la Real Cédula dada en Madrid el 5 de junio de 1612<sup>232</sup>, y gracias a las medidas tomadas por el Virrey, los límites fueron los siguientes:

La diócesis de *Guamanga* o Ayacucho tenía por sede la ciudad del mismo nombre, y además la ciudad y mina de Castrovirreina, la de Guancavélica, la villa del Valle de Guanta y mina del mismo nombre. Los corregimientos de su jurisdicción eran: Huamanga, Huanta, Angaraes con Guancavélica, Castrovirreina, Lucanas, Andahuaylas, Vilcashuan y Parinacohas<sup>233</sup>. Su límite este era el río Apurímac, ya que Vilcabamba era de Cuzco<sup>234</sup>.

El obispado de *Arequipa*, con ciudad sede del mismo nombre, tenía el puerto de San Marcos de Arica, villa de Camana, villa de Santa Catalina en el valle de Moquegua. Tiene las provincias de Camaná, Condesuyos, Collahuas, Moquegua y Arica<sup>235</sup>. El último pueblo al norte, límite con Lima, es Acari, a 18 leguas al sur de Nasca<sup>236</sup>.

Pertenecían a *Cuzco* las comunidades comprendidas desde la villa de Juliaca, junto al Titicaca al sur<sup>237</sup>, hasta Andahuayla primero y Abancay después, siguiendo el margen este del Apurímac, ya que le pertenecía Vilcabamba. Las ciudades eran Cuzco, San Juan de Oro, ciudades y minas de San Francisco de la Vitoria, Vilcabamba, Carabaya, y las villas de Abancay y Oropeza<sup>238</sup>. Pertenecían al obispado de Cuzco los corregimientos de: Cuzco, Quispicanche, Avancay, Paucartambo, Culca y Lares con Vilcabamba, Quilches y Masques, Catabamba, Urubamba, Canes y Canches, Aymaraes, Chumbivilcas, Lampa, Carabaya y Azangaro<sup>239</sup>.

Los límites sur del obispado de Cuzco<sup>240</sup> fueron definidos cuando la diócesis de La Plata, que son, al mismo tiempo, los límites de la arquidiócesis de Lima<sup>241</sup>.

232. Véase el Apéndice documental de mi obra nombrada arriba, documento n. 33.

233. Cf. C. Bueno, *o. c.*, 68 s., Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 484 s.

234. Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 509 s.

235. Cf. C. Bueno, *Ibid.*, Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 406 s.

236. *Ibid.*

237. Por real cédula del 1612.

238. Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 672 s.

239. Las listas de Vázquez de Espinosa, Cosme Bueno y A. de Alcedo no coinciden en este caso.

240. *AGI*, Charcas 135, informe de 1552 del obispo de Charcas.

241. *AGI*, Lima 305, donde se encuentra un largo pleito de límites del obispado de Cuzco comenzado en 1566 y terminado en 1580.

Puede hablarse desde 1609, de la «Arquidiócesis de la ciudad de La Plata, en la provincia de los Charcas»<sup>242</sup>. Como tomaremos el testimonio de Vázquez de Espinosa todo lo indicado es anterior al 1630. Esto nos permite poder ya contar con los obispados del Río de la Plata: Asunción, Buenos Aires y Chile.

La arquidiócesis limitaba al oeste con las diócesis de Cuzco, Arequipa y Chile, y con las colonias portuguesas al nordeste. Con las dos primeras los límites pueden definirse aproximadamente. Con Chile, en cambio, sólo puede indicarse como perteneciente a La Plata la meseta de Atacama, dejando un tanto indefinido el norte del actual Chile. Lo mismo puede decirse de los límites del Paraguay con las colonias portuguesas, por ello, en los mapas, hemos dejado en puntos suspensivos estas regiones todavía no delimitadas a fines del siglo XVI.

Una simple consideración geográfico-etnológica nos permite dividir los territorios y sus pueblos comprendidos, de lo que fue la arquidiócesis de *La Plata de los Charcas* (Chuquisaca)<sup>243</sup> en dos zonas: en primer lugar, la región de la arquidiócesis, La Plata, con La Paz y Santa Cruz de la Sierra. Comprenden las zonas altas de la cordillera andina actual boliviana: al oeste los pueblos de lengua quechua, junto al lago, el aymara, formando parte del Imperio inca; al este del río Desaguadero (al norte del paralelo 18°) el pueblo de los Yuracaré, en el río Grande (al norte del paralelo 15°) el pueblo de los Moxos, al este del río Grande los Chiquitos. Estos pueblos forman parte del ciclo cultural de los indios amazónicos, pre-incas<sup>244</sup>. Al sur la arquidiócesis «los Chiriguano», que constituyen ya parte de los indios del Gran Chaco<sup>245</sup>. Zona muy poblada, con gran cultura y regiones influenciadas por ella, con excepción de Santa Cruz de la Sierra, que no tenía contacto con la gran cultura inca.

El arzobispado de *La Plata* tiene 12 provincias, La Paz 7, Santa Cruz 2, Paraguay, Buenos Aires y Tucumán, una cada una de ellas. Pertenecían a la jurisdicción de la arquidiócesis de La Plata, las siguientes provincias: La Plata con Uamparaes, Potosí, Oruro, Paría, Carangas, Cochabamba, Chayanta, Pilaya, Paspaya, Lipes, Pomabamba, Tomina e igualmente (y no del Tucumán) Tarija y Aracama. No pertenecía a La Plata, Arica, de la diócesis de Arequipa. La arquidiócesis tenía entonces parte de la costa del Pacífico, aunque su «vocación» continental era evidente y nunca usaba esta vía marítima.

La región de Paria confina con Pacages y Colocoto de la Paz, y pertenecen a La Plata los pueblos de Toledo y Caponota<sup>246</sup>.

Con el Paraguay y el Tucumán debe aplicarse la doctrina de la «cercanía» y los límites que hemos indicado en los mapas son efecto de este principio. Con Santa Cruz de la Sierra, es el río Grande el límite natural; igualmente con La Paz el río Beni.

Las comunidades hispánicas en la jurisdicción de la arquidiócesis eran las siguientes: la ciudad de La Plata, las villas y minas de Potosí, San Felipe de Austria, Oruro, Porco, Veraguela, Valmisa, Usloca, Colquiri, de los Lipes,

242. Chuquisaca era el nombre indígena del lugar.

243. Cf. O. Zerries, *Die Religionen des alten Amerika*, 270 s.

244. Para W. Schmidt, *Kulturkreise und Kulturgeschichten in Südamerika* (ed. portuguesa, *Ethnologia Sul Americana*, São Paulo 1942, mapa en p. 230), la arquidiócesis se encuentra en un área de enfrentamiento de culturas: el imperio inca, las culturas amazónicas y las del Gran Chaco. Los moxos son de la familia arauaques, los Chiriguano son tupi-guarani.

245. Schmidt, *Ibid.*

246. Cf. Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 571-601.

de Tupiza, Turque, San Vicente, las villas de Oropeza en el valle de Cochabamba, Villar, San Juan de Rodas, Pilaya, Paspaya, Tomina y Tarija<sup>247</sup>.

El obispado de *La Paz* tenía las siguientes provincias: la región de la ciudad de La Paz, Omasuyos, Pacages, Larecaja, Chucuito, Paucarcoya y Sicasica. Es decir, los pueblos de San Francisco de Paucarcoya, Chucuito, San Francisco de Tillaca, Puno, Ichu, Costa. Todo el lago Titicaca, con sus costas, el territorio comprendido entre los ríos Madre de Dios y Beni<sup>248</sup>.

*Santa Cruz de la Sierra*, teniendo por límite el río Grande, poseía dos provincias: la de Santa Cruz y de Mizque, pero además los pueblos de la nación de los Chiquitos y Moxos<sup>249</sup>.

#### e) *Santa Fe*

La región de la arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá no tuvo la ventaja limeña de una organización que hubiera previamente unificado las culturas amerindianas. Muy por el contrario, el sustrato etnológico santafesino era dispar y aun contradictorio<sup>250</sup>. Al oeste entre los valles del Cauca y del Magdalena, las montañas recorren el territorio de norte a sur, zonas altas, se encontraban culturas Chibchas: Quimbaya y Muisca principalmente (que pertenecerán a la diócesis de Popayán, y de Santa Fe), en clima más templado. Al este, en las zonas bajas del Amazonas o del Orinoco, los Llanos, un grupo dispar de pueblos agrícolas. En estos Llanos, al norte del paralelo 5.<sup>0</sup> (aproximadamente) y hasta las costas del mar Caribe, una zona de pueblo que deben colocárselos en el ciclo de las culturas caribes<sup>251</sup>, comprendidos en las diócesis de Cartagena, Santa Marta y Norte de Santa Fe (al mismo tiempo que al oeste y suroeste de Coro -Caracas- tal como los Timotes). Siempre en los Llanos, pero al sur del paralelo indicado, un grupo de pueblos del ciclo amazónico (los correguas, sionas, uaupés, tumauas, etc., que pertenecían al sureste de la arquidiócesis de Santa Fe)<sup>252</sup>. Se trata de un encuentro de tres grupos culturales: Chibchas, Caribes y Amazónicos. Región de lluvias tropicales (que en la costa pacífica y en los Llanos superan los 2.000 milímetros anuales), que junto a las innumerables montañas y no menos ríos, hacían el camino difícil, especialmente en la época de lluvias. Y, por la ley que ya hemos observado en las otras arquidiócesis, floreció la civilización y el cristianismo donde había una cultura amerindiana constituida y de grado superior. Por ello, la región Chibcha -Santa Fe- tendrá una vida propia mucho más importante que los puertos caribes de la costa. sin mayor apoyo continental y viviendo de lo que el comercio les daba, ya que se situaban en el camino naviero Real, que partiendo de la Isla Dominica, pasaba por Cartagena para terminar en el Nombre de Dios (y de allí pasaba por el Panamá al Perú y Chile).

La arquidiócesis de *Santa Fe* tenía bajo su jurisdicción a la ciudad sede Santa Fe de Bogotá, ya las ciudades de Tunja, Vélez, Pamplona, Mérida,

247. *Ibid.*, 672.

248. *Ibid.*, 563 s.

249. *Ibid.*, 595 s.

250. Es sólo comparable con la diócesis del Tucumán, con influencia de la cultura urbana inca, de los plantadores del Gran Chaco y los nómadas del sur.

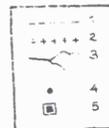
251. Cf. O. Zerries, *o. c.*, 272.

252. Área sumamente abigarrada de culturas, Schmidt, Zerries, Trimborn y Juan Friede dan diferentes nombres a los mismos pueblos. Cf. Canals Frau, *Las civilizaciones prehistóricas*, 538 s.

*Obispos colombianos y ecuatorianos en 1620*



- REFERENCIAS
1. Limites de diócesis
  2. Cadena de montañas
  3. Ríos
  4. Pueblos de españoles y alguno de indios
  5. Sedes episcopales



Varinas, Pedraza, San Matías de las Palmas, a la ciudad y minas de Muso y Trinidad, a las ciudades de Mariquita o Lajas, Ibagué, Antioquía, Zaragoza, de los Remedios, Cáceres, San Gerónimo del Monte, San Sebastián de la Plaza, Zalazar de las Palmas, San Juan de los Llanos de Buga, Madrigal, Toro, Santa Ana de Anzerma, Santiago de Armas, Caramanta, San Vicente de los Paezes, Tocayma, San Cristóbal<sup>253</sup>. Los corregimientos eran 10: Chita, Gamesa, Teuta, Toca, Ceniza, Moabita, Turqueme, Sachica, Pamplona, Sagamosos.

Los límites con sus diócesis circunvecinas eran: al sur una línea que pasaba pocos kilómetros al norte de Nevia, después la Cordillera Central, ya que Cártago es de Popayán. La línea de «cercanía» entre Cártago y Antioquía. Al norte limitaba con Cartagena en una línea de este a oeste que comenzaba entre Pamplona y Ocaña, pero subía al norte, ya que San Cristóbal y Mérida eran de Santa Fe, para perderse después al este en los Llanos<sup>254</sup>. La región al este del río Atrato estaba fuera del alcance de la arquidiócesis, lo mismo que la de los Llanos. Vemos entonces cómo se extendía en la meseta bogotana, desde Antioquía y la Cordillera Central hasta la oriental y Cordillera de Mérida. Santa Fe tenía más de 2.000 vecinos, indios y negros.

La diócesis de *Santa Marta*, bien poblada de indios en el momento del descubrimiento, sobre todo por los Taironas sobre las Sierras Nevadas, tenía bajo su jurisdicción las ciudades de Santa Marta, sede episcopal, Sevilla, Córdoba, Tamalameque, Los Reyes del Valle de Upar, y las villas de Ocaña, Tenerife y Río Hacha. Los límites eran el Río Magdalena al este y la Sierra de Perija al oeste, el último pueblo debió ser Ocaña. El cabo de Vela era igualmente de Santa Marta. El río Magdalena -«Río Grande»- unía a Santa Marta con la sede arzobispal; se remontaba la corriente hasta la altura de Velez y de allí se seguía a lomo de mula.

El obispado de *Cartagena* de Indias tenía bajo su gobierno a la sede del mismo nombre, a las villas de Mopox, Santiago de Tolú, Vallamo y la ciudad y minas del Guamoco. Tenía 100 leguas de costa y 80 leguas de este a oeste. Al sur limitaba con Antioquía (de Santa Fe), al este con el Magdalena, al oeste con el río Atrato. «Estaba muy poblada de indios en tiempo de su gentilidad, que hoy se han reducido a un número cortísimo<sup>255</sup>».

Por último, el obispado de *Popayán* ocupaba el sur del valle del Cauca y del Magdalena, desde la costa a Los Llanos del Amazonas (Caquetá). La sede era la ciudad de Popayán, y en su territorio se encontraban las ciudades de Cali, Cártago, Almagués, Imana, Neiva, Barbacoas, Buga, Toro. La ciudad de Pasto no era del obispado de Popayán, pero pertenecía al gobierno civil de dicha ciudad. Sus límites eran: al oeste, el mar del Sur, al este Los Llanos, al sur la región perteneciente a Barbacoas, excluyendo la de Pasto y el río Caqueta, al norte la línea divisoria -por cercanías- entre Cártago y Antioquía, luego la Cordillera Central con Santa Fe, y por último al nordeste el valle del Magdalena, en la jurisdicción de la ciudad de Neiva («Llanos de Neiva»). La región del río San Juan se encontraba deshabitada<sup>256</sup>.

253. El obispo Zapata efectúa una Relación el 26 de marzo de 1583.

254. Hernando Arias de Ugarte llegó en sus visitas hasta La Laguna de Maracaibo, Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 671; A. de Alcedo, *o. c.*, III, 94.

255. Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.*, 290 s y 671 s; A. de Alcedo, *o. c.*, I, 378 s.

256. Cf. Vázquez de Espinosa, *o. c.* .331 s; A. de Alcedo, *o. c.* IV, 257 s.

f) *El cono sur*

La segunda región del arzobispado de La Plata correspondía a la de los obispados de Tucumán y los del Río de la Plata: Asunción y Buenos Aires. El primero, francamente continental, ocupa la región sur del Gran Chaco, al oeste alcanza a tener zonas influenciadas por la cultura Inca, al sur toca ya un buen grupo de pueblos de cultura patagónica, pampas<sup>257</sup>.

La región del río de la Plata, con sus dos obispados «fluviales», ya que era en torno al río y riachuelos, en torno al puerto que se realiza la vida cotidiana, está integralmente sumida, quizá exceptuando el de plantadores nordeste, en el ciclo nómada del sur, sin agricultura, especialmente los pueblos que vivían al este del Paraguay (hasta el Atlántico), y al sur del río Salado o Juramento (los Puelches, Charrúas, etc.). En esta zona (Tucumán, río de la Plata), con pueblos primitivos, dispersos en las pampas inmensas o escondidos en los grandes bosques o los innumerables riachuelos, sin metales preciosos que atrajeran al español, la vida fue dura, muy pobre; un cierto letargo esperaba días mejores. Y, sobre todo, es zona de encuentro de muchas familias de lenguas, de instrumentales, de grados culturales diversos. La misión y la organización de la Iglesia era muy difícil por la multiplicidad indefinida.

El obispado de *Tucumán*, única provincia, comunicaba con La Plata por la quebrada de Humaguaca donde se había fundado la ciudad de Jujuy, al sur Salta (o ciudad de Lerma), a 33 leguas de Jujuy la ciudad de N. Señora de Talavera de Madrid (Esteco), a 50 leguas San Miguel del Tucumán (con 250 vecinos), a 85 leguas Santiago del Estero (con 400 vecinos, sede episcopal); sobre la montaña la Nueva Rioja (con 250 vecinos), a 40 leguas Londres; hacia el sur Córdoba (con 500 vecinos)<sup>258</sup>. Los límites con Chile eran la cordillera al oeste y el río Quinto al suroeste. Las costas del río Paraná-Paraguay pertenecían ya a los obispados del río de la Plata. Al norte, el río Pilcomayo era el límite natural.

El obispado de *Buenos Aires* tenía las siguientes poblaciones de españoles: la sede, ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires (con 200 vecinos), Santa Fe (con 150), la ciudad de San Juan de la Vera de las siete Corrientes, y Nueva Esperanza del río Bermejo<sup>259</sup>.

*Asunción del Paraguay* tenía bajo su jurisdicción a las ciudades de Asunción (sede episcopal), Jerez, de la Guayra, Concepción y villa Villarica<sup>260</sup>. Al este las zonas inexploradas, al menos no conquistadas ni habitadas; al oeste las colonias portuguesas (el límite fluctuante e indefinible). Desde fines del siglo XVI, primero por franciscanos y después igualmente por jesuitas, fueron organizando las célebres «reducciones», como en toda América, pero aquí alcanzando una perfección inigualada. De todos modos, debe comprenderse que el obispado de Asunción ocupaba casi la totalidad de las cuencas de los ríos Paraguay y Paraná, algo más de medio millón de kilómetros cuadrados que hoy pertenecen al Brasil (en 1620, sin embargo, por medio de las reducciones portuguesas comenzaba dicha lenta ocupación).

257. Cf. Canals Frau, *o. c.*, 499 s.

258. Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 622 s.

259. *Ibid.*, 638 s. El obispo Pedro de Carranza visitaba la diócesis el 30 de octubre de 1626 (*AGI*, Charcas 139), describiendo la región.

260. *Ibid.*, 631 s.



La región de Chile dividida por tierra de Lima por el territorio de La Plata -que se abría hasta el «mar del Sur»- se unía a la arquidiócesis por el océano. El obispado de Santiago y la Imperial tenían 9 provincias antes de la guerra<sup>261</sup>.

*Santiago*, fundada a la rivera del Mapocho, a 18 leguas del puerto de Valparaíso<sup>262</sup>, tenía 346 casas en 1614. Tenía bajo su jurisdicción al oeste de la Cordillera de los Andes, la ciudad de la Serena (o Coquimbo) y Copiapó: al este de la Cordillera estaba Mendoza (con 40 vecinos y unos 1.500 indios huarpes encomendados, un corregidor)<sup>263</sup>, San Juan (24 vecinos y 800 huarpes encomendados), San Luis de Loyola<sup>264</sup>. El límite este era el río Quinto<sup>265</sup>. En 1614 tenía 48 pueblos indios, 70 encomenderos y 23 doctrinas todo el obispado.

El obispado de la *Imperial*, tenía en 1570 las ciudades de la Imperial, Valdivia, Osorno, Concepción, y las villas de Tica, Chiloé, Angol, Tucupel y Arauco. Pero después, «en este obispado se despoblaron seis ciudades por la rebelión de los indios»<sup>266</sup>. Sólo quedaron Concepción, que hacía las veces de sede episcopal, Castro de Chiloé y San Bartolomé de Chillán.

Los indios chilenos, que habían creado la civilización araucana, en sus grupos Picunches, Mapuches y Huilliches. Habían sido parcialmente dominados por los Incas y sólo durante 40 o 50 años. La llegada de Almagro, en 1536, desbarata la unidad naciente, y debido a los malos tratos, principalmente los Araucanos se rebelarán y producirán una guerra sin tregua, destruyendo por primera vez tal cantidad de ciudades hispánicas. La zona cuyana estaba ocupada por los Huarpes<sup>267</sup>. El sur estaba habitado por los indios Magallánicos, Onas, etc., de los ciclos nómadas de América<sup>268</sup>.

#### g) *Brasil y Maranhão*

Cuando se funda la diócesis de Bahía, es para todo el litoral brasileño -con exclusión del Maranhão-. En este caso sus límites son indefinidos, aunque se indicaban explícitamente algunas leguas de costa y hacia tierra adentro<sup>269</sup>.

Sólo en 1676, con la fundación de Río de Janeiro, se le delimita a esta diócesis sus fronteras: desde Porto Seguro sobre Espiritu Santo hasta São

261. Ellas eran: Cuyo, Copiapó, Serena, Aconcagua, Santiago, Rancagua, Melipilla, Maule, Itata, a las que habría que agregar Chillán, Concepción, Valdivia, Chiloé, isla Juan Fernández y Talcaguano.

262. Cf. Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 674.

263. En esa región ya se producía vino que se vendía hacia Córdoba y Buenos Aires, y no hacia Chile.

264. En carta del 10 de febrero de 1632, el obispo Salcedo informa sobre ciudades y villas (*AGI*, Chile 60).

265. El obispo Pérez de Espinosa indica «desde el río Quinto que es distrito del obispado», en carta de 1614 (*AGI*, Lima 301).

266. Cf. Vázquez de Espinosa. *o. c.*, 673.

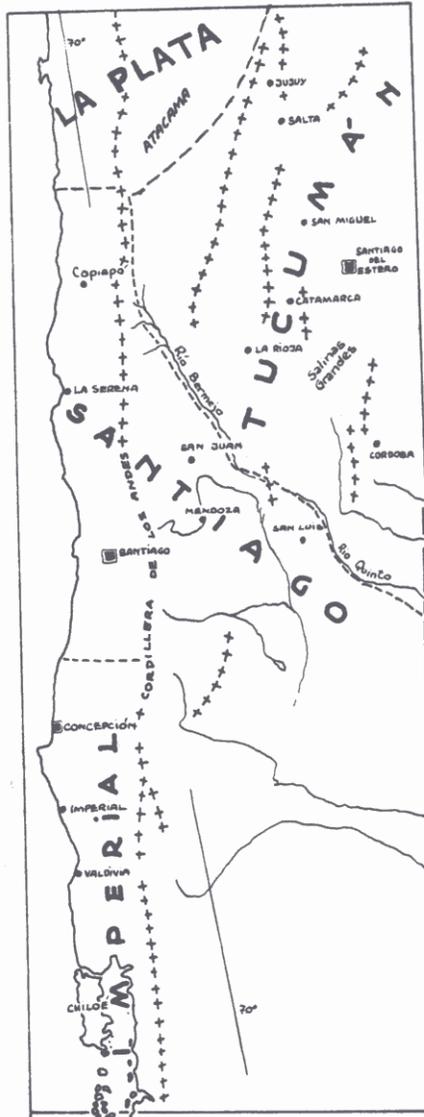
267. Cf. Canals Frau, *Etnología de los huarpes*: Anales del Instituto Etnológico Americano VII (1946) 132 s.

268. Es sabido que para w. Schmidt, *Der Ursprung der Gottesidee* II, Münster 1929, 873-1033, estos pueblos fueron muy importantes para su teoría sobre el monoteísmo primitivo (que en realidad sólo era el «nотеísmo»). Se trata igualmente de los Vagan, Halacaluf, etc.

269. Véase este aspecto en el tomo III de esta *Historia general*.

ESQUEMA 6.15

*Límites de los obispados de Santiago y La Imperial con Tucumán y La Plata (1620)*



REFERENCIAS

1. Limite de Obispos
2. Cordilleras o montañas



Vicente, siempre por la costa. Lo mismo acontece con Olinda, que se le asigna toda la cuenca del río San Francisco hasta Ceará.

Cuando se funda São Luis del Maranhão, dependiente directamente de Lisboa, se le asigna todo el Amazonas y Pará.

Cuando se funda la diócesis de Pará en Belém en 1719, se divide en dos la región del Maranhão, de la costa atlántica.

Por su parte São Paulo, en 1745, ocupará el actual estado de São Paulo hasta Paranaguá, S. Francisco y Laguna.

La diócesis de Mariana corresponderá, aproximadamente, al estado actual de Minas Gerais.

#### 4. *Condicionamiento económico de las diócesis hispanoamericanas*<sup>270</sup>

##### a) *Algunas estructuras económicas*

No pretendemos tratar integralmente el problema económico de las diócesis en la época colonial, ya que este tema bien merecería un trabajo específico, y que se ha comenzado a realizar.

Sólo queremos completar el cuadro general eclesial en Indias, para comprender así los medios con que la Iglesia contaba para su subsistencia y como instrumentos de sus labores apostólicas. Se ha creído que dichos medios económicos eran muy importantes. A partir de los documentos que hemos podido considerar<sup>271</sup> se deduce que se vivía pobremente, y a veces miserablemente.

La historia de la subordinación económica de la Iglesia hispanoamericana a la corona comienza jurídicamente el 16 de noviembre de 1501, como hemos dicho, cuando el papa Alejandro VI, por la bula *Eximiae devotionis sinceritas*, otorga al rey la propiedad de los diezmos de las Iglesias de «las Islas» (*in Insulis*), descubiertas y por descubrir, a Fernando y sus sucesores, con la sola condición que se señale una dote suficiente a las Iglesias para poder cumplir con su misión.

El segundo paso se dio, igualmente, bajo la inspiración de la posición absolutista de Fernando, el 8 de abril de 1510, gracias a la bula *Eximiae devotionis affectus*<sup>272</sup>, por la que se obtiene, fundándose en un privilegio concedido a la corona de Aragón, que los metales preciosos no paguen diezmos. Es decir, el diezmo se colecta exclusivamente de la producción agrícola-ganadera y de algunas industrias rudimentarias. De hecho nunca se pagó diezmo de la industria ni del comercio tampoco.

Poseedor de todos los derechos en el campo económico, el rey se mostró generoso, al menos en parte, y cedió todos los diezmos a los obispos, cabildos, fábricas, etc. , guardándose sólo los 2/9 de la mitad de los diezmos, como veremos más adelante.

270. La cuestión económica de los obispados no ha sido todavía trabajada sistemáticamente. Se trata de un capítulo esencial en la historia económica de América latina.

271. El estudio de los diezmos es la manera de poder llegar a determinar la riqueza de un área, ya que se cobra sobre producción agrícola, que dice relación a la alimentación y la demografía. Habría que trabajar los legajos de la sección Contaduría del Archivo General de Indias en Sevilla.

272. El texto puede consultarse en mi obra *El episcopado hispanoamericano*, apéndice documental. doc. 44, o en *CODOIN-Ultramar* V, 1892, 205-209.

En la *Capitulación de Burgos*, en mayo de 1512, estando presentes los tres primeros obispos nombrados de América, fray García de Padilla, OFM, Alonso de Manzo (1512-1539) y fray Pedro Suárez de Deza, OP (1513-1515), Fernando de Aragón concedió los diezmos, pero indicando los límites de dicha donación:

Los cuales diezmos es voluntad de sus altezas que se repartan por los dichos obispos... (pero) no han de llevar diezmos ni otra cosa alguna de oro ni plata ni de ningún otro minero ni de perlas ni de piedras preciosas...<sup>273</sup>.

No se trata, como se preguntan algunos autores, de saber si el sistema fue beneficioso, en el sentido de si el rey invirtió en Indias más de lo que por los diezmos recibía. Ciertamente la corona invirtió más en las obras de las Iglesias, viajes de religiosos, sacerdotes y prelados de lo que los diezmos le daban. Pero lo que debe observarse en la estructura de la institución que fundara Alejandro VI por debilidad, y Fernando con habilidad, es que el rey tiene todos los derechos y poderes, y de este modo los «elegidos» para las cargas les deben ser absolutamente obedientes, o de lo contrario pueden ser inmediatamente dejados vacantes de los beneficios. De hecho el Estado de la monarquía de los Austrias dio a las Indias mucho más de lo que ningún Estado de su época pudiera haberle dado, pero de hecho, igualmente, subordinó a la Iglesia, hasta en los mínimos detalles del nombramiento de un beneficiario, mucho más que todo otro Estado europeo.

#### 1) *Distribución de los diezmos*

El 12 de mayo de 1512, erigió su Iglesia de Santo Domingo, en el mismo Burgos, a partir del modelo que se le presentara de las erecciones hispánicas de la época, en este caso de la catedral de Sevilla<sup>274</sup>.

Esta erección, que algunos autores confunden con la fundación del obispado o con sus Estatutos<sup>275</sup>, estructurará los diversos organismos que constituyen un obispado, su cabildo e igualmente la distribución de los diezmos.

El sistema primitivo se pretendió modificar en la *Junta Magna* de 1568. En efecto, las Instrucciones 25 al 36 disponen no una división cuatripartita de los diezmos, como veremos, sino tripartita: una parte para el prelado y el cabildo, otra para las iglesias, curas y beneficiarios, la tercera para la fábrica, etc. Sin embargo, el antiguo sistema cuatripartito se impuso definitivamente hasta el fin de la época colonial. Esta tradición se origina ya en la edad media.

Tomemos un ejemplo, a fin de comprender la estructura de la repartición de los diezmos. En la «*Relación de los prebendados que hay en la catedral de Guamanga, en el año 1621*» se informaba que de los 12.155 pesos de diezmos

273. Véase la cuestión en mi obra citada, vol. IV, Sondeos 35, en lo referente a la arquidiócesis de Santo Domingo.

274. *Ibid.*, apéndice documental, doc. 46 (t. IX. Sondeos 72, p. 148-150), la erección de la Iglesia de México por parte de Juan de Zumárraga.

275. El rey propone la fundación de la diócesis (fijándole sus límites), el Consistorio la funda. Los Estatutos son las normas a tenerse en cuenta por parte del Cabildo catedral, en el culto, obras, etc. Sobre diezmos véase *Recopilación*, I. 16. Ley I; "Que los oficiales reales de las Indias cobren los diezmos por ser pertenecientes al rey"; "Que los indios paguen diezmos, como se declara» (Ley 13).

colectados ese año -se usaba la expresión «valieron los diezmos de 1621»- se repartieron del siguiente modo:

1. Para la «mesa episcopal» (1/4) = 3.038 pesos 7 tomin. 3 gr.
2. Para la «mesa capitular» (1/4) = 3.038 pesos 7 tomin. 3 gr.
3. La otra mitad se hace nueve partes y se dividen de la forma siguiente:

Los 2/9 de su Majestad	=	1.350 pesos
A la fábrica de la Catedral	=	1.013 pesos
Al hospital	=	1.013 pesos

Los 4/9 restantes se reparten de la siguiente manera:

- |   |   |             |
|---|---|-------------|
| A la caja de la fábrica                     | = | 1.250 pesos |
| A los cantores, maestros, etc.              | = | 1.208 pesos |
| Lo restante a la mesa capitular de Guamanga | = | 2.042 pesos |

Como puede verse -comparando esta división de los diezmos con la exigida por la erección de la Iglesia y que explicaremos a continuación-, la «mesa capitular» había aumentado su recaudo con 2.042 pesos que debían corresponder a los curas, ya que no totalmente sino en parte debía quedar en la catedral. Lo cierto que esto permitía pagar mejor a las dignidades de la Iglesia:

Al dean 1.473 pesos  
Al arcediano 1.367 »  
Al chantre 1.207 » <sup>276</sup>.

Hemos podido ver que los diezmos eran compartidos por el obispo, el cabildo, la fábrica, hospital, etc. Sin embargo, en nuestras lecturas de cartas, hemos podido observar, sobre todo en los primeros tiempos de las diócesis, o cuando la renta era muy baja, que los obispos tomaban más de la «cuarta» parte, para evitar pedir los 500.000 maravedíes. El rey consentía ya que significaba un ahorro de sus rentas.

Vemos así, por ejemplo, que en el *Memorial* adjunto a la carta del 1 de diciembre de 1626, el obispo de Santa Cruz, comunicaba que de los 17.193 pesos del total de los diezmos de 1621, constituían parte de la «mesa episcopal» 7.097 pesos; en 1622 sobre 16.351 pesos, alcanzaba la parte del obispo 8.643 pesos, y todavía, al fin, se quejaba de que la «mesa episcopal» del arzobispo de la Plata llegaba a 50.000 pesos y la de La Paz a 20.000; lo que es imposible, sobre todo en este último caso<sup>277</sup>.

Y vemos que se equivoca, porque el obispo de La Paz, en 5 de enero de 1627 comunicaba justamente la cantidad de diezmos de su Iglesia en el año 1626, que alcanzaba a 12.098 pesos, 6 tomines, que descontando gastos diversos y de seminario (175 pesos) correspondía:

276. AGI, Lima 308, informe con fecha de 1624.

277. AGI, Charcas 139.

Al obispo	2.902 pesos 5 tomines 7 granos
Al capítulo	2.902 » 5 » 7 »
A la fábrica	967 » 4 » 6 »
A su Majestad	967 » 4 » 6 »
A los prebendados los 4/9 que son	2.580 » 1 » 4 »

Se acumula, por una parte, el Capítulo, y por otra los prebendados (de la catedral), dando así 5.482 pesos, lo que permitía pagar:

Al dean	1.265 pesos 2 tomines 3 granos
Al arcediano	1.265 » 2 » 3 »
Al chantre	1.265 » 2 » 3 »
A un canónigo	843 » 4 » 1 »

Sin embargo, no debe pensarse que el diezmo era todo lo que la Iglesia colectaba. Había fundaciones, capellanías, tributos especiales, donaciones; limosnas, etc. Así se iban constituyendo en cada doctrina o parroquia «beneficios», es decir, una renta regular que percibía el cura o doctrinero. En ese mismo comunicado o *Memorial* del obispo de La Paz puede leerse que:

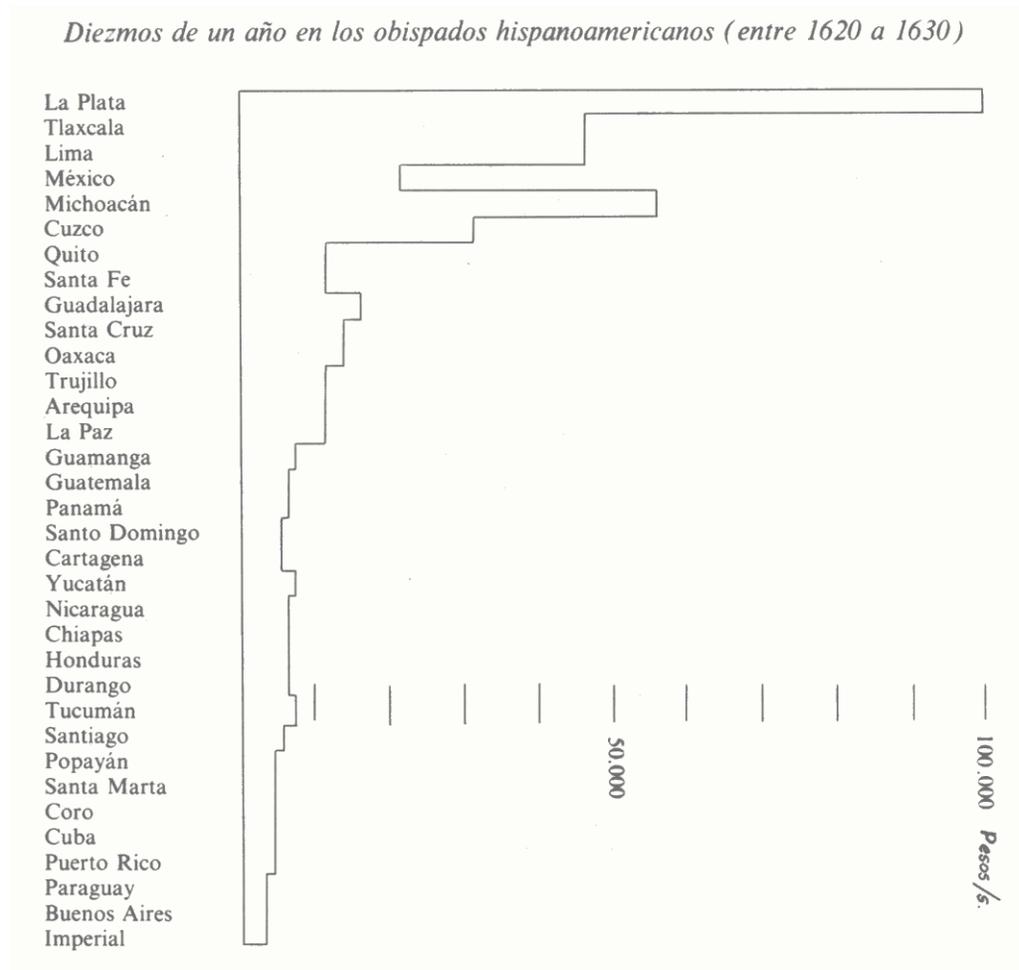
En el corregimiento de Pacaxes	el sínodo o salario de los prebendados clérigos asciende a 7.100 pesos (con 9 pueblos)
En el corregimiento de Caracollo	a 5.000 pesos (con 8 pueblos)
En el corregimiento de Omasuyo	a 7.700 pesos (con 8 pueblos)
En el corregimiento de Paucarcolla	a 6.600 pesos (con 6 pueblos)
En el corregimiento de Chucuitos	a 17.200 pesos (con 7 pueblos) <sup>278</sup> .

Los diezmos, en verdad, que se cobraban solamente sobre los productos agrícolas, ya que el oro y los metales o piedras preciosas quedaban excluidos, deberían ser repartidos del siguiente modo:

1. Para el obispo y provisorato o «mesa episcopal» = 1/4 (25 %)
2. Para el cabildo (dean, dignidades, canónigos, racioneros, prebendados, etc.) o «mesa capitular» = 1/4 (25 %)
3. Para todos los demás beneficiarios del diezmo, se repartía del siguiente modo: = 1/2 (50 %)
  - a) Párrocos y sus ayudantes, y en la ciudad episcopal esta parte iba a la «mesa capitular» = 4/9
  - b) Fábrica y culto = 1/9 1/2
  - c) Se repartían otro = 1/9 1/2
    - Entre: Hospital del lugar = 9/10
    - Hospital del obispado = 1/10
  - d) Para la hacienda real = 2/9

278. *Ibid.*, Charcas 138.

ESQUEMA 6.16



De aquí que cuando la «cuarta» de la «mesa episcopal» no llegaba a 500.000 maravedíes, lo que significaba que los diezmos en su totalidad debían ser al menos 2.000.000 de maravedíes, era la hacienda real la que pagaba un salario al obispo, es decir, cubría la diferencia<sup>279</sup>.

Veamos un ejemplo. Al obispo, y después arzobispo de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, le correspondieron los siguientes diezmos, como cuarta parte de la «mesa episcopal»:

1556	-	1.523	pesos	1	tomines	-	granos
1557	-	1.769	»	6	»	4	»
1558	-	1.676	»	5	»	9	»
1559	-	1.537	»	4	»	2	»

279. Téngase en cuenta que 1 peso «de a ocho reales» valía 272 maravedíes (1 real igual a 34 maravedíes. Los 2 millones de maravedíes eran aproximadamente 7.400 pesos).

1560	-	1.434	»	7	»	9	»
1561	-	1.590	»	2	»	6	»
1562	-	1.115	»	4	»	1	»
1563	-	1.655	»	1	»	7	»
1564	-	1.474	»	2	»	2	»
1565	-	1.779	»	7	»	7	»
1566	-	1.823	»	3	»	2	»
1567	-	1.902	»	3	»	5	»
1568	-	2.097	»	7	»	5	»
1569	-	2.187	»	7	»	2	» <sup>280</sup>

Si a fray Juan de los Barrios, OFM (1553-1569), le correspondieron en 1568 la cantidad de 2.097 pesos aproximadamente, la iglesia había recaudado ese año la cantidad de más de 8.388 pesos<sup>281</sup> en concepto de diezmos.

Los monarcas demostraron por la distribución de los diezmos una atención especial, y se fue codificando progresivamente todo lo tocante a la recaudación de dicho tributo ya su división. Las reales cédulas en Madrid el 3 de octubre de 1539, el 6 de julio de 1540, el 31 de febrero de 1541, fueron formando ese cuerpo de legislación. En la *Recopilación de las Leyes de Indias*, se tratan en 31 leyes (*libro I, título 16*) lo referente a los diezmos. Los mismos bienes de la corona, en Indias, pagan el diezmo<sup>282</sup>.

La Corona utilizaba a veces la cobranza de los diezmos como medio de una «política impositiva», como se diría en nuestro tiempo. Esto se manifiesta cuando el arzobispo de Lima, Hernando Arias de Ugarte (1630-1638), decía que las rentas «han bajado en cuatro años 50.000 pesos». En primer lugar, porque los indios no pagan el diezmo, ya esto se agrega que: «Siendo yo oidor de la Audiencia, los indios sacaron sentencia para *que de los frutos de España* pagasen diezmo (1/10) y de los de la tierra veintena (1/20)...»<sup>283</sup>.

Pero en 1628, por influencia del «Protector de Indios», también pagan la veintena de los frutos que viene de España, por lo que la renta se ha reducido considerablemente.

## 2) La cobranza de los diezmos

Los religiosos, en general, como recaudaban sus medios de subsistencia, sea por su trabajo en la tierra, sea por limosnas, sea por dote de sus miembros, sea por donaciones, no necesitaban los diezmos y sus mismas constituciones se lo impedían. Por otra parte, fundándose con razón en principios misioneros, pedían que los indios no pagaran dichos diezmos. Puede verse siempre, sea en México, Lima o Santa Fe, el enfrentamiento del religioso, que predica al indio que no pague el diezmo, y el obispo que, obligado en cumplir la erección y por otra parte organizar su obispado, debe pedir al indio que contribuya con su diezmo.

280. Cf. M. Germán Romero, *Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá 1960, 157.

281. Debe distinguirse claramente entre la "mesa episcopal" (la cuarta parte) y el total de los diezmos.

282. Sin embargo, las órdenes religiosas no pagaban a veces o pagaban menos; lo mismo puede decirse de las comunidades indígenas.

283. *AGI*. Lima 302, en carta del 28 de mayo de 1630.

El indio, explotado ya por el *tributo* o la *tasa*, con el *servicio personal*, no se prestaba fácilmente a dar su diezmo<sup>284</sup>. Sin embargo debe tomarse en cuenta que la cantidad atribuida a la Iglesia, en comparación a la renta total, era muy pequeña, a veces insignificante. Según el virrey Toledo, se había producido en Potosí hasta el 1574 más de 76 millones de pesos de plata, y en la flota que se embarcó José de Acosta en 1587 llevaba más de 11 millones de pesos, las dos terceras partes del Perú, y de esos 11 millones, casi la mitad del rey. Y bien el arzobispado de la Plata, de donde procedía buena parte de esos millones, había recaudado veinte años después sólo 26.000 pesos de diezmos.

Los obispos, por otra parte, querían que el indio pagase el diezmo porque así se lograba una renta mínima para constituir un «beneficio», que permitía organizar una *doctrina* a su servicio. Dicho beneficio era atribuido a un cura doctrinero, como medio de vida, y que establemente podía residir y trabajar entre ellos. Es decir, se *fundaba* la Iglesia y se pasaba del estado de «instalación» a la de una Iglesia «establecida». Se constituye así un estado de hecho que no propicia las relaciones entre la diócesis y sus indios, sobre todo cuando los prelados, perdiendo la paciencia por la actitud de los religiosos, lanzaban excomuniones o penas de diversos tipos, lo que oponía la población hispánica a la india. El primer obispo que residió en América, Alonso Manso, obispo de Puerto Rico (1512-1539), no logró imponer el sistema de diezmos. Hemos podido observar que dicha dificultad la tuvo siempre el primer obispo de una zona recientemente conquistada, por ejemplo, Popayán, Cuzco, etc., donde el conquistador no se habituaba rápidamente a «pagar» diezmos.

La junta mexicana de 1537 disponía un diezmo adecuado para los indios a fin de ir creando los «beneficios». Esta fue la política que se fue imponiendo con el tiempo. Los indios al comienzo no pagaron los diezmos, pero después como con los Incas, volvieron a tributar una parte de sus cosechas<sup>285</sup>.

Los religiosos, como hemos dicho, se opusieron a la medida por cuanto muchos indios no se dejaban bautizar para no pagar los diezmos. Sin embargo, en la Junta Magna de 1568 se establece de una manera definitiva el diezmo de los indios<sup>286</sup>.

Por otra parte, los religiosos fueron acumulando desde el siglo XVI muchos bienes debidos a herencias, donaciones, capellanías, etc. Todos estos bienes estaban exentos de tributo. «Los obispos hacen oír su voz protestando de lo que consideraban un abuso y piden al rey que al pasar los bienes al poder de los religiosos no dejasen de pagar la parte correspondiente a la diócesis»<sup>287</sup>.

En la carta dirigida al rey el 15 de marzo de 1610, el arzobispo de los reyes dice que los religiosos tienen ya la tercera parte de los bienes del virreynato<sup>288</sup>. El problema no llegó a su término en América, por lo que se remitió a Roma<sup>289</sup>.

El pago del tres por ciento de los diezmos para el seminario, como lo disponía el concilio de Lima III, aunque Toribio de Mogrovejo habría querido

284. El sistema español cobra impuestos de: *almojarifazgo* (por los productos venidos de Europa), *alcabala* (de los de España), *regalías* (por minas), *vacantes* (por muerte de sus poseedores), *tributo personal* (que en España e Indias pagaban españoles e indios), etc.

285. Real cédula al gobernador del Perú, del 8 de diciembre de 1535 (AGI, Lima 565).

286. Será Francisco de Toledo el que lo aplicará al Perú (*Instrucción al nuevo virrey*, 28 de diciembre de 1568; AGI, Indiferente 2859).

287. Armas Medina, *Cristianización del Perú*, 502.

288. Cf. AGI, Lima 301.

289. *Carta del Cabildo eclesiástico de Lima*, del 14 de mayo de 1613.

el diez por ciento, produjo el mismo conflicto, porque se incluían las doctrinas de religiosos<sup>290</sup>. En ese sentido, los religiosos se inclinaron, al fin, a contribuir con el seminario.

### 3) *Los diezmos en sede vacante*

Veamos ahora un cierto número de problemas económicos que se debieron siempre afrontar.

Sólo el primer obispo no gozaba de poder recibir la mitad de lo que correspondía a la «mesa episcopal» de la diócesis de la que había sido nombrado. De este simple hecho debemos ya sacar unas conclusiones. En primer lugar, el mismo Patronato reconocía al nombramiento romano, que discutido y decidido en un consistorio era certificado por una bula, el carácter *constitutivo*. El acto del consistorio no era la mera *confirmación*, como dicen muchos historiadores de la Iglesia, sino el nombramiento del electo. Desde el *fiat* (así se denominaba el día en que iba firmada la bula) comenzaba el nombrado a cobrar todo el diezmo de su «cuarta»; desde la muerte de su antecesor hasta el *fiat* sólo la mitad de dicha «cuarta». Tomemos un ejemplo interesante por su complejidad<sup>291</sup>.

Se informa al Consejo, con la precisión jurídica que caracterizaba aquella época de letrados conquistadores, que habiendo fallecido fray Domingo de Salinas, OP, obispo de Coro (1599-1600), el 21 de junio de 1600, y habiéndose producido el *fiat*, de fray Antonio de Alcega, OFM (1607-1610), el 12 de diciembre de 1605<sup>292</sup>, había estado la sede vacante «cinco años y ciento y diez y nueve días», ascendiendo la «cuarta» episcopal «a 2 cuentos 262.663 maravedíes» (igual a 2.262.663 m.), unos 10.000 pesos de a ocho reales. Pero entre Salinas y Alcega se había nombrado a fray Pedro de Oña, que sin residir, fue trasladado como obispo de Gaeta. Comienza entonces el contador nuevamente su contabilidad, e indica que desde la muerte de Salinas al *fiat* de Oña, el 27 de agosto de 1601<sup>293</sup>, han pertenecido a la sede vacante 491.547, 114 maravedíes. La mitad de lo que hubiera pertenecido a un obispo nombrado. Se le entregaban al obispo sólo 245.773 maravedíes (y un poco más). Desde el día del *fiat* (28 de agosto de 1601), y aunque no residió en Coro, hasta el día del *fiat* de su traslado a la diócesis de Gaeta (28 de marzo de 1605)<sup>294</sup>, le correspondió la «cuarta» entera: 1.465.495, 112 maravedíes, «no obstante que no vino a regir y gobernar el dicho (obispado) de Venezuela».

Nuevamente se produce «sede vacante», desde el 28 de marzo al 12 de diciembre de 1605<sup>295</sup>, *fiat* de Alcega (que «valió» 305.620, 114 maravedíes).

Pedro de Oña, sin pasar a su diócesis, recibió de los diezmos de Venezuela por la cantidad de 1.957.042 maravedíes, porque el rey le hizo limosna de la mitad restante de la sede vacante (245.773 maravedíes), por la real cédula del 13 de diciembre de 1601. Mientras que Alcega recibió la mitad que le

290. Act. II, cap. 44.

291. En nuestra obra citada, apéndice documental. doc. 3.

292. Concuerda en este caso la fuente del Archivo de Indias con el Archivo Vaticano.

293. Hay también concordancia entre ambos archivos.

294. Aquí hay equivocación, la fuente vaticana indica que fue el 27 de junio (Cf. AV, AC 14, fol. 8).

295. Hay un error, ya que se confunde el 12 por el 11 de diciembre.

corresponde de los 305.620 maravedíes, y la otra mitad, por real cédula del 5 de octubre de 1606, se daba como limosna a la fábrica de la Catedral.

Este simple ejemplo, que el lector puede estudiar más detenidamente en el documento original<sup>296</sup>, nos muestra que las posibilidades de error eran muchas y de hecho se deslizaban con frecuencia, siendo el fundamento de tantos y tantos pleitos.

Creemos, sin embargo, que el «mecanismo» de la contabilidad de la sede vacante queda suficientemente clarificado con lo dicho.

¿Para qué necesitaba el dinero antes de haber gobernado su diócesis? Ese dinero era empleado en dos fines: el pago de todo lo referente a la expedición de las bulas en Roma, y el costoso viaje que desde la península o ya en el continente debía realizar para tomar posesión de su sede hispanoamericana.

Los obispos no recibían inmediatamente el valor de la «sede vacante» cuyo depositario se encontraba en la misma ciudad del obispado en América, por ello el rey y el Consejo adelantaban ese dinero a los obispos necesitados. Un Cristóbal de Pedraza, obispo de Honduras (1545--1553), llegó a vender sus propios bienes, y aun los de sus padres, para pagar sus bulas<sup>297</sup>.

La curia romana retardaba, pero no tanto como se ha creído hasta el presente, los nombramientos. Debe considerarse la cuestión económica, que era en este caso la causa de dichos retardos. Se pedía por cada nombramiento la cantidad de media *anata* (por ejemplo, cuando México tuvo 4.000 ducados anuales de diezmos, debían pagarse 2.000 ducados, precio que imponía el colegio de cardenales para toda la cristiandad). Debe pensarse que es el obispo quien debía pagar dicha suma. El electo debía entonces tomar parte de lo que le correspondía por «sede vacante», que sólo podía cobrarse en América, y pagar en Roma. Pablo IV agravó todavía la cuestión, postergándose durante meses los nombramientos por los pagos de la *anata*.

Sólo Giovanni Angelo Medici, Pío IV, produjo un descenso sustancial del pago de los obispados americanos, en el Breve del 16 de junio de 1560<sup>298</sup>.

Para la creación de un obispado, en cambio, se pedía la modesta cantidad de 200 ducados (75.000 maravedíes), que el Consejo pudo cumplir rápidamente, ya que los diezmos, siempre, sobrepasaban dicha cantidad.

#### 4) *La bula de la cruzada*

Otro medio para poder ir formándose una idea de la realidad económica de las diócesis es el estudio comparativo de lo que se recaudaba en la predicación de la «bula de la cruzada»<sup>299</sup>.

Esta bula es uno de los elementos más importantes para comprender lo que denominarnos técnicamente la *cristiandad*, y su mesianismo constitutivo.

El origen de esta bula (para alcanzar las gracias de la bula los indios también contribuían con sus donaciones, sin poder comprender el sentido último ni la evolución de tal documento) es político-religioso. Los papas concedían indulgencias y gracias a los que ayudaban a luchar contra la religión

296. De nuestra obra nombrada, apéndice documental, doc. 4 (t. VIII, Sondeos 71, p. 35-47).

297. Carta del 16 de septiembre de 1541 (*AGI*, Guatemala 164).

298. Cf. S. Méndez Arceo, art. en *Revista Hist. de América* 9 (1948) 48.

299. Puede leerse su texto entre papeles del arzobispo Loaysa (*AGI*, Lima 300).

mahometana, árabe primero, turca después. Urbano II en 1088 la concedió por primera vez. Descubierta América y considerándose no sólo a los españoles en Indias sino igualmente a los mismos indios parte de la «cristiandad» se les pedía entonces que contribuyeran para la lucha contra los «infieles». Debe tenerse en cuenta que se comenzó a aplicar en América por mandato de Gregorio XIII en el año 1573, más exactamente el 10 de julio.

La bula se publicaba en España de año en año desde 1509<sup>300</sup>. En 1573, como hemos dicho, la bula *Cum alias felicis* enriqueció de muchos nuevos privilegios a los que la cumplieran y extendió su ejercicio a América. Por real cédula del 15 de septiembre de 1573 Felipe II daba ejecución a la bula en América y daba instrucciones al comisario general de las cruzadas en España para la organización de las mismas en los reinos de las Indias.

En 1574 se realizó la primera predicación de la bula en América. Que los fines de dicha predicación eran económicos es evidente (y bien hubieran valido un nuevo Lutero):

Para los grandes gastos que hemos hecho y continuamente hacemos en la defensa pública de toda la cristiandad contra los turcos -dice el 15 de septiembre de 1573 el mismo rey por real cédula- y los otros infieles, enemigos de nuestra Fe Católica, se nos concedió la bula de la Santa Cruzada, para que se predicase, se aplicase y sirviese para ayuda a los dichos gastos y resistencia y ofensa de los dichos Infieles. Y ahora Nuestro muy Santo Padre Gregorio XIII, que al presente reside en la Santa Sede Apostólica, ha confirmado y de nuevo concedido, ampliado y extendido la dicha Santa Cruzada, para que asimismo se predique y publique en las Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano, y los fieles cristianos que en ellas viven y moran, pueden gozar de las *Indulgencias* que en ellas se conceden, dando por los dichos santos efectos la cantidad de limosna que va tasado por el Reverendo en Cristo Padre, obispo de Segorbe, de Nuestro Consejo<sup>301</sup>.

En América se predicó en dos años. Veamos el informe de la predicación de la cuarta cruzada:

Relación de los pesos de oro que ha valido la cuarta predicación y expedición de la santa cruzada que se ha hecho, así en este arzobispado de México, como en los cuatro obispados a él sufragáneos y las composiciones y limosnas que ha habido durante la dicha expedición que cada obispado en particular valió lo siguiente:

Arzobispado de México:	LXXVIII U CXIII	ps. II ts. X gr.
Obispado de Tlaxcala:	XXXIII U DCLXXIII	ps. VI ts
Obispado de Guaxaca:	XXVIII U CXXXVIII	ps. VI ts.
Obispado de Michoacán:	XI U DCCLXXXIII	ps.
Obispado de Guadalajara:	X U CCCCLXXIX	ps. II ts.
	CLXXII U CLXXXIII	ps. O ts. X gr.

Toda la dicha cuarta expedición valió y montó, en la manera que dicha es, los dichos ciento y sesenta e dos mil y ciento y ochenta y cuatro pesos y diez granos de oro común, como en particular parece por los libros de la Sancta Cruzada, que están a cargo de mí Francisco González, contador de dicho ministerio y por mandado de su Señoría Illma. del Sr. Arzobispo de esta ciudad de México, día la presente, firmada de mi nombre, fecha en ella a seis de abril de mil e quinientos e ochenta y un años.

Francisco González (rubricado)

(Dorso) Suma mayor de la cuarta predicación de la Santa Cruzada<sup>302</sup>.

300. Consúltese Hemáez, *o. c.* I. 705 s.

301. Real cédula dirigida a la Real Audiencia de Quito (*Cedulario de la Audiencia de Quito* I. 111). La *Recopilación I*, tit. 20, trata la cuestión «De la santa cruzada».

302. *AGI*, México 336. La «U» equivale a 1.000 pesos.

Años después, en 1622, se colectaban las limosnas de la predicación de la cruzada en Buenos Aires, y sólo pasaban en algo los 1.000 pesos. Esto nos permite, entre otros medios, ver la realidad económica de los obispados. Lo cierto es que, en México, en dicho año de 1581, el fruto de la bula superaba lo que cada diócesis recibía como diezmo. Vemos aquí, una vez más, la utilización que la corona hacía de la Iglesia para sus fines, en este caso estrictamente político, y aun militar, perfectamente justificable en una visión de cristiandad, donde lo temporal y espiritual están profundamente unidos (por no decir, en sentido estricto, «confundidos»).

El rey enviaba una real cédula a cada uno de los grandes predicadores de la santa cruzada; evidentemente dependían los frutos y limosnas de la calidad del orador. La real cédula decía:

Ya sabéis que Su Santidad nos ha concedido la Santa Cruzada, para ayudar a los grandes gastos que continuamente hacemos en la guerra contra los infieles... y porque conviene que las predicaciones se hagan por personas muy religiosas y celosas del servicio de Dios... confiando de vos, y que sois tal persona, que con grande celo y caridad os preocupéis en las predicaciones de la dicha Santa Cruzada, procurando el aumento de ella por todos los medios que más santos y píos os parecieren. Dada en Madrid, a 30 de diciembre de 1588<sup>303</sup>.

Sobre este particular se deberán comenzar trabajos especiales, por nuestra parte no nos hemos ocupado de conseguir más datos sobre la cuestión por lo que terminamos aquí el tratamiento de ella<sup>304</sup>.

##### 5) *Las fábricas de las Iglesias*

Una de las preocupaciones económicas de las Iglesias, digámoslo de paso, fue la edificación de sus templos. Ya lo hemos dicho: de los diezmos del obispado se reservaba para este fin un «novenos y medio de la mitad», es decir, 3/36 del total (igual a 1/12). Con dicho dinero, evidentemente, no podía edificarse ninguna de las grandes catedrales coloniales. Recuérdese, por ejemplo, que en Cartagena, por causa de los piratas, terremotos y humedad, tuvo que reconstruirse cuatro veces. El obispo comenzaba por pedir al rey la limosna de sus dos novenos de la mitad del diezmo, pero luego ponía de su propia parte.

Un Salcedo, siendo prebendado y tesorero del Tucumán edificó iglesias por su propia renta; o se pedían empréstitos o se dirigían nuevamente al rey para ayudas superiores. Lo cierto es que estas «fábricas», que no de obra manera se denominaba todo lo referente a la construcción de iglesias, estaban alimentadas, principalmente, *del trabajo anónimo de los indios* que gratuitamente, en la mayoría de los casos, ofrecían sus esfuerzos para la edificación de los grandes o pequeños templos, monasterios.

La «fábrica» del obispado de Guadalajara tenía los siguientes fondos:

Hasta fines de 1610	45.380 pesos
De 1611 a 1614	27.303 pesos
De 1615 a 1626	13.021 pesos

303. *Cedulario del arzobispado de Lima* I (Hernández. o. c. I. 736).

304. En los epistolarios de los obispos puede observarse frecuentemente referencia a la «santa cruzada», y los conflictos que produce.

En ese momento la diócesis alcanzaba, aproximadamente, 30.000 pesos de diezmos, lo que significaba, de otorgarse lo que le correspondía por la erección, no más de 2.500 o 3.000 pesos por año (al hospital se le había dado en 1615-1616 la cantidad de 5.080 pesos). Esto confirma lo dicho arriba sobre que la «fábrica» se encontraba favorecida con dones especiales que superaban lo que el diezmo le podía dar<sup>305</sup>.

b) *Tipología económica de las diócesis*

La mera consideración del monto de los diezmos, no dejando de lado otros factores, pero que no se pueden numerar tan fácilmente, nos permiten proponer una tipología de las diócesis en el siglo XVII (que cambiará fundamentalmente en el siglo XVIII por la apertura del Atlántico capitalista).

Comenzaremos por las más pobres, menos pobladas por españoles, e igualmente sin tantos indios, que por su parte, siendo más primitivos, nómadas o plantadores, no permitían la organización efectiva de florecientes doctrinas.

1) *Obispados sin suficiente infraestructura (nivel I)*

Llamamos así todas aquellas diócesis que por situarse de manera periférica a las grandes civilizaciones y núcleos de población amerindianas, no recibieron ni el influjo de la emigración hispánica ni el beneficio del comercio o la cultura. Como si una gota de agua cayera en una superficie de agua y se fueran alejando del centro por olas sucesivas, la concentración demográfica, económica y cultural se iba debilitando a partir de los puntos céntricos donde las dichas gotas caían: México-Puebla, Lima, Cuzco, Santa Fe, es decir, los imperios aztecas e incas y las mejores culturas de los chibchas.

Pero aun entre las regiones que llamaríamos más pobres, había algunas donde dicha precariedad era extrema, comencemos por ellas.

a) *Buenos Aires, Paraguay, Imperial*. Estas regiones, todas con menos de 4.000 pesos de diezmo, habían quedado como olvidadas, ya que el Atlántico sur hispánico no tenía todavía vida, especialmente impedida por los intereses caribes y limeños. Pero la sola cantidad del monto del diezmo nos deja ya ver la pobreza de la agricultura. la población india nómada, a veces conocedora de la siembra, hacia el nordeste. Pobreza de misioneros, de cultura, falta de medios de instrucción, etc.

b) *Santiago de Chile y Tucumán* (periferia de los incas), *Popayán y Santa Marta* (periferia de los chibchas), *Coro, Cuba y Puerto Rico* (pobres puertos del Caribe), *Yucatán, Chiapas, Honduras y Nicaragua* (centro o periferia de la antigua cultura Maya), y *Durango* (en posición especial, perteneciendo ya casi al nivel II). Algunos de estos obispados llegan hasta 7.000 pesos de diezmo (como Tucumán), y creemos que Durango debió sobrepasar dicha cifra, debido sobre todo a la presencia de las minas en su territorio<sup>306</sup>. Tienen de

305. AGI, Guadalajara 56, adjunto a la carta del 4 de mayo de 1619.

306. Aunque los metales preciosos no pagan diezmo, atraían gran cantidad de personas, aumentando así la agricultura y ganadería. que sí pagaban diezmo.

común que colindan con los grandes centros de vida hispánica, o poseen vías de comunicación rápida (como el mar del sur o el Caribe), o recursos mineros, o una infraestructura cultural india superior, lo que les permite estar en mejor situación que el nivel I. 1. Sus cabildos eclesiásticos están constituidos por 3 o 2 dignidades (a veces 5 como en Honduras, pero recibiendo el deán la cantidad insignificante de 400 pesos, de las menores del continente). En algunos casos los indios habían desaparecido (como en Puerto Rico), o habían sido casi exterminados o estaban en vías de desaparición (como en Cuba, Popayán, Santa Marta), o eran muy maltratados (como en Santiago de Chile), o simplemente la población hispánica era muy escasa (como en Chiapas). Todas estas iglesias eran pobres, sin recursos necesarios para llevar a cabo su misión. Todo esto en 1620, ya que tiempo después se modificará esta tipología, para mejorar el nivel I.1, estabilizándose América central y Caribe en su dependencia, mejorando Yucatán y Durango, Santiago, Tucumán y Popayán.

## 2) *Obispos cuyas sedes tienen una cierta importancia* (nivel II)

En este nivel tipo lógico la situación no es tan angustiante, y los obispos, a veces arzobispos, logran realizar una vida eclesial suficiente, o al menos en contacto con las otras iglesias de cristiandad de las Indias. Dividiremos este nivel, igualmente, en dos grupos netamente diferentes.

a) *Santo Domingo, Cartagena y Panamá* (puertos principales del Caribe o del mar del Sur) e igualmente *Guatemala* (cabecera de América central). Casi todos estos obispos deben todavía, a veces, ser ayudados por el rey para completar sus 500.000 maravedíes. No es por su estructura económica por lo que los hemos incluido aquí, sino más bien por su situación geográfica y su significación eclesial. Aunque pobres, jugaban una función importante en su tiempo. Santo Domingo arzobispado, sede de universidad, puerto clave del Caribe, de fácil comunicación con Europa. Cartagena que llegó a ser una populosa ciudad, emporio del Caribe. Lo mismo puede decirse de Panamá, paso obligado hacia el Perú y el Plata en el siglo XVI. Guatemala irá cobrando lentamente mayor importancia, por lo que se elevaban peticiones para que fuera arzobispado (no llegamos a comprender por qué no se la elevó a arzobispado junto con La Plata; parece que hubo razones económicas en Roma).

b) *Oaxaca y Guadalajara* (periféricas de los aztecas), *Trujillo, Arequipa, Guatemala y La Paz* (parte del imperio inca) y *Santa Cruz* (que bien podría incluirse en el nivel I.2, por su poca población hispánica, su falta de doctrina, etc.). Aquí las razones son innecesarias ya que la homogeneidad de estas diócesis es evidente: con nutrida población india, de alta cultura, dando posibilidad a la formación numerosa de doctrinas, con capitales hispánicos de cierta importancia. Son los obispos prototípicos de hispanoamérica del siglo XVI. Decimos prototípicos, porque ni tan pobres como los antes nombrados, ni tan excepcionales como un Lima o México, que teniéndoselos casi siempre en cuenta en las exposiciones de la historia de la Iglesia, se desvirtúa la realidad general del continente<sup>307</sup>.

307. Guadalajara podría incluirse en el nivel siguiente. En cuanto a la especificidad de las sedes del Caribe véase P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique* VIII/I. 465 s.

### 3) *Obispos «de importancia» por razones de diverso orden (nivel III)*

Los cuatro obispos que deben incluirse en este nivel son (creemos que en esto no puede haber duda): *Quito, Michoacán*<sup>308</sup>, *Cuzco y Santa Fe de Bogotá*. Tanto por su demografía, como por la infraestructura cultural del indio, por el número de doctrinas, por la población hispánica, por el monto de los diezmos, etc. , debe considerárselas diócesis que podían en verdad cumplir efectivamente lo que las erecciones mandaban.

### 4) *Grandes capitales, sedes de los principales arzobispados u obispos (nivel IV)*

Nos referimos aquí a aquellos centros que, desde el punto de vista cultural (universidad de La Plata, Lima o México), como por su población (centros de los grandes imperios, o repúblicas, como en el caso Puebla o Tlaxcala, tanto hispánica como india), llegaban no sólo a autoabastecer sus necesidades, sino aun ayudar a sus convecinos y efectuar una auténtica labor misionera en otras zonas.

En orden ascendente -que no siempre respeta el monto de los diezmos, más bien los contradice- debe nombrarse a *La Plata, Puebla, Lima y México*. La Plata, el más rico de los arzobispados de la época (cuyo deán tenía como salario no menos de 5.000 pesos, cantidad que sólo pocos obispos hispanoamericanos alcanzaban o superaban), no tenía la estabilidad ni la importancia de los otros tres (sobre todo debido a lo accidental de su esplendor, la plata potosina, y a lo marginal de su posición geográfica). Puebla, en cambio, pudo disputar la primacía a México, y no es raro que Julián Garcés, OP (1528-1542), un Diego Romano (1579-1606) y un Palafox hayan llegado a ser, en ciertos momentos, los «personajes centrales» de todo México. A Lima y a México, sin embargo, nadie puede negarles el hecho de haber sido las sedes capitales de la Iglesia hispanoamericana<sup>309</sup>.

El hecho de que las sedes diocesanas tengan una gradación o escala de valores intrínseca, debe servir para juzgar la labor del obispo, pero no ya sólo por la magnificencia de su obra -que muchas veces era en gran parte debida a la cantidad de medios que podía utilizar- sino por el valor de su persona, la rectitud de su conciencia. Si un Trejo y Sanabria, OFM -pobre obispo tucumano (1596-1614)- hubiera tenido el contexto de un arzobispado de Lima, ¿no hubiera ciertamente restablecido más aún su persona en la historia? Si al controvertido obispo panameño Pablo de Torres (1547-1554) le hubiera tocado una sede de mayor importancia, ¿no habría podido cumplir una gran labor entre sus indios? Debe tenerse en cuenta, entonces, en el juicio de cada obispo, no sólo el momento de su gobierno, sino igualmente el nivel en que se encuentra la diócesis en la que ejerció el gobierno. ¿Cuál hubiera podido ser

308. Por la explotación minera la región ascendió rápidamente. En 1630 la población pagaba 63 mil pesos de diezmos, y 85 mil en 1635.

309. P. Chaunu pareciera ignorar la importancia de la ciudad de La Plata lo mismo que Tlaxcala, pero se comprende porque no eran puertos. A Tlaxcala le dedica seis páginas (vol. VIII/1, 768-770 y 714-718), y a la primera la ignora en beneficio de Lima. Potosí alcanzó en 1620 unos 140 mil habitantes, incluyendo la población indígena de sus alrededores.

la labor de un Juan de Zumárraga, OFM, en Yucatán, o la de un Toribio de Mogrovejo en Santo Domingo -sin indios-? Existe, entonces, un condicionamiento histórico que no puede descartarse.

Todos los elementos de una estructura están íntimamente ligados. Por ejemplo, el hecho de los «traslados», es decir, el cambio de un obispo de una diócesis a otra, que el Consejo de Indias efectuó 28 veces hasta 1620, no se motivaba por un mero gusto de «cambiar obispos», sino que poseía una racionalidad propia. Es decir, un obispo se cambiaba, a los ojos del Consejo, de un obispado de nivel inferior a otro de nivel superior (según nuestro esquema tipológico). Lo cierto es que de los 28 traslados que hemos estudiado, ninguno contradice la tipología, y si hubo una excepción a la regla, la confirmaba, ya que manifestó su descontento. Veamos este ejemplo en primer lugar .

Fray Antonio de Ervias, OP, fue nombrado obispo de Arequipa en 1577, pero por oposición del obispo de Cuzco no se llevó a cabo su erección (Arequipa se sitúa en el nivel II.2). Fue trasladado a Vera Paz (que aunque no lo hemos tratado, porque en 1620 se había ya incorporado a Chiapas, debería ser colocado en el nivel I.1, junto a la Imperial). Ervias nunca llegó a «consolarse» de su «devaluación». Por último, se le envió a Cartagena (1588-1591) (nivel II.1), ascendiendo así en dos grados.

Veamos otro ejemplo. Cuando fray Reginaldo de Lizárraga, OP, fue nombrado obispo de la Imperial (donde residió en 1602-1608), retardó la toma de posesión durante 4 años, trabajando mientras tanto para obtener la coadjutoría de Cuzco. Y cuando era trasladado al Paraguay (1608-1610), aunque agradecía la promoción, mostraban bien que iba de pobreza máxima a otra pobreza un tanto mejor.

Cuando Antonio de Calderón fue trasladado de Puerto Rico (1595-1599) a Panamá (1599-1608) ascendía en un grado, y aumentaba otro cuando se le trasladó a Santa Cruz (1609-1620).

Fray Baltasar de Covarrubias, OSA, que pareciera que el Consejo le asignó la misión de «trotar mundo», fue electo para el Paraguay (nombrado en 1601) (Nivel I.1), para pasar a Filipinas, trasladándosele por tercera vez a Oaxaca (1606-1608) (nivel II.2), para terminar sus labores en Michoacán (1609-1622) (nivel III).

Aún mejor es el ejemplo de Hernando Arias de Ugarte. Elegido en primer lugar para Panamá (nivel II.1), se le nombró para Quito (1615-1617) (nivel III), pasó luego a Santa Fe (1618-1626) (nivel III, pero arquidiócesis), para ir después a La Plata (1626-1630) (nivel IV) y ser promovido por último a la primada de América del Sur: Lima (1630-1638).

Vemos entonces cómo el Consejo, de hecho, tenía un orden de valores, y un obispo era trasladado cuando era necesario, de una sede de menor importancia, y donde había dado muestras de virtud y eficiencia, a otra de mayor responsabilidad. No queremos decir que los diezmos son la condición necesaria del valor de un obispado. Bien por el contrario, México, la sede americana de mayor importancia, tanto por su universidad, sus conventos, la influencia de sus actitudes, tenía una renta relativamente pequeña. Santa Fe de Bogotá, arzobispado, cabecera de región, sede de universidad, tenía mayor importancia que Michoacán, aunque tuviera mucha menor renta.

Cuando se tienen en cuenta las inmensas distancias de América, las centenas de millares de kilómetros cuadrados que cada diócesis representaban

-algunas veces más de un millón de kilómetros cuadrados, potenciales, como Durango o Buenos Aires- y la dispersión, por lo tanto, en que vivían indios y españoles, puede vislumbrarse el trabajo que significaba mantener unida y reformada a la comunidad.

Cuando se considera la diversidad de pueblos, tradiciones, religiones y lenguas que muchas veces convivían en el ámbito de un mismo obispado, podrá igualmente comprenderse la dificultad de la misión, y sobre todo la dificultad que se tenía para entenderse directamente con los indios. Por ello, aun en el mejor de los casos, los agentes de pastoral llegaban a hablar dos lenguas, pero esto no les permitía ponerse en contacto con todos sus fieles, sino sólo con una parte de ellos. El condicionamiento espacial y cultural (efecto de dicha dispersión) es un factor que nunca debe dejarse de lado en toda cuestión que trata de la historia colonial hispanoamericana. El espacio inmenso, extendido sin fin, por montañas que llegan a sus 7.000 metros, y las Pampas, los Llanos, los ríos que sobrepasan los 10.000 metros cúbicos por segundo. Toda esa infinitud absorbe el esfuerzo humano, en especial el esfuerzo misionero. La palabra se pierde en un eco que se desvirtúa, se apaga... y termina por dormirse... en las manos de la tradición milenaria del amerindio. La Iglesia debió luchar contra el espacio, y muchos rindieron su espíritu en esta empresa que no hemos terminado aún en el siglo XX.

Podemos afirmar que muchos obispos hispanoamericanos, lejos de ser «grandes señores», estaban reducidos en su inmensa mayoría a los estrechos márgenes que les exigían sus pobres diócesis:

Vivo y e vivido con grandes pobreza... -decía el obispo de Popayán, Juan del Valle (1548-1560)<sup>310</sup>.

Yo tengo más pobreza que tuve en la Orden (OFM), pues ni tengo casa ni la puedo asentar, ni criados, ni lo necesario para mi oficio... -escribía el obispo de Yucatán, fray Francisco de Toral (1562-1571)<sup>311</sup>.

Sobre todo, debe considerarse que de los 159 obispos que residieron en el período fundacional (1512-1620) sólo fueron criollos 23 obispos, los otros 134, ya que Geraldí y Vitoria no fueron españoles, venían de la península. En general procedían en gran mayoría, cuando eran clérigos, de funciones de importancia (universidades, inquisición, cabildo, catedral, etc.); cuando eran religiosos, siendo provinciales, priores u otros cargos donde habían mostrado virtud y prudencia. En estos casos, el partir a América no era para «hacerse la América» sino muy por el contrario, para cumplir un servicio a la Iglesia, y también al rey, pues el espíritu regalista estaba profundamente enraizado en la conciencia, para asumir la pobreza que les esperaba, pero afrontaban el hecho con valentía.

Los 500.000 maravedíes significa el sueldo de un gobernador (por ejemplo el de Nuevo México), o el de un fiscal de audiencia. Dicho sueldo o ayuda no podían cobrarlo siempre los obispos. Así fray Francisco de Vitoria, OP, obispo del Tucumán (1583-1587), que por cuestiones económicas dejó triste memoria, se quejaba de que las cajas reales no le versaban sobre lo que tenía derecho. Porque aunque se dice que el rey pagaba la diferencia de los diezmos, los que debían pagar las diferencias eran los tesoreros de las audiencias, gobernaciones o capitanías. Y como dichas cajas a veces estaban exhaustas, el obispo era el primero en quedar deudor .

310. *AGI*, Quito 78, en carta del 23 de diciembre de 1554.

311. Colección Cuevas, 270. carta del 1 de marzo de 1563.

*Tipología de los obispados según sus recursos económicos ( 1620-1630)*

NIVEL I. OBISPADOS POBRES EN RECURSOS ECONOMICOS O HUMANOS						
Obispado	Obispo informante	Diezmos de un año <sup>1</sup>	N.º de dignidad <sup>2</sup>	Cuanto recibe el Obispo <sup>3</sup>	Cuanto recibe el Deán	Cuanto recibe el Arcediano
I	II	III	IV	V	VI	VII
1. Buenos Aires Paraguay Imperial	Carranza (1621-1632) Aresti (n. 1629) <sup>7</sup> Ore (1623-1630)	4.571 p. <sup>4</sup> ? <sup>8</sup> 4.000 p. <sup>10</sup>	2 3 2	1.644 p. <sup>5</sup> 500.000 m. <sup>9</sup> 1.400 p. <sup>11</sup>	410 p. <sup>6</sup> 550 p. 700 p.	410 p. <sup>6</sup> 550 p. 550 p.

1. Se considera el diezmo de doce meses. Nos basamos en las cifras que de un modo directo recibió Vázquez de Espinosa para la redacción de su *Compendio y descripción*. En los casos que discrepemos los indicaremos, ya que comete a veces errores importantes. Como Vázquez de Espinosa tuvo el cuidado de indicar siempre los obispos que habían remitido el informe, puede decirse que sus cifras tienen valor para los años 1620-1630; cuando nosotros corriamos sus cifras, indicaremos el año y la fuente.

2. Se denominan «Dignidades» a los que forman la estructura esencial del Cabildo: Deán, Arcediano, Chantre, Maestrescuela y Tesorero. En el caso de Buenos Aires, por ejemplo, sólo hay Deán y Arcediano.

3. Esta cifra sólo significa la «cuarta» del diezmo, pero que en verdad es inferior, sea porque el obispo recibía a veces más que la «cuarta parte», sea que tenía otros subsidios.

4. En Agi, *Charcas 139* se informan las siguientes cifras: 1620 (5.087 pesos), 1622 (4.683), 1623 (3.291), 1624 (3.256), 1625 (3.745), 1626 (la cifra indicada arriba). Este informe es del 17 de mayo de 1627.

5. «Cuarta» del año 1620.

6. Lo que les correspondió en 1620. Todo en pesos de «plata corriente de a ocho reales» (1 real = 34 maravedies; 1 peso = 272 maravedies). Correspondió al seminario el 3/100, es decir, 152 pesos; al Rey 364 pesos; se pagaron igualmente a dos canónigos 410 pesos. Había diezmo: Ciudad de la Trinidad, Santa Fe, San Juan de la Vera y La Concepción del Río Bermejo. El 27 de agosto de 1623 indica el obispo haber recibido 1.400 pesos de «cuarta». En un informe del año 1674/1677 los diezmos llegaron a 3.449 pesos, lo que nos muestra que Buenos Aires seguía en crisis (Cf. Agi, *Charcas 139*).

7. En el caso de los obispos que no hayamos estudiado sólo indicamos la fecha de su nombramiento (= n.).

8. El diezmo de 1617 ascendió a 11.948 pesos, en informe del 31 de octubre de 1613 (Agi, *Charcas 138*).

9. 500.000 maravedies significa en pesos, aproximadamente 1.840 pesos. Carranza, de Buenos Aires, recibía 500.000 maravedies igualmente, es decir, el Rey cubría la diferencia entre los 1.644 pesos y los 1.840 pesos. Debe tenerse en cuenta que en los 11.948 pesos de 1617 del Paraguay, se incluye la futura diócesis de Buenos Aires (3 años después Buenos Aires llegaba a los 5.000 pesos), significa que en 1620 Paraguay debió colectar no más de 6.000 pesos. En 1617 el obispo paraguayo recibió 2.487 pesos con la división de la diócesis, sólo 500.000 maravedies. Para la conversión de pesos a maravedies o ducados, véase Luengo Muñoz, *Sumaria noción de las monedas, separata del Anuario de Estadísticos Americanos* (Sevilla) VII (1950).

10. En el informe de 1627 (Agi, *Chile 60*) se dice que llega a 4.000 patacones, de a ocho reales.

11. En ese año le tocó al obispo dicha cantidad, al Deán sólo 350 (sin embargo, hemos respetado la que indica Vázquez de Espinosa).

I	II	III	IV	V	VI	VII
2. Santiago (Ch.)	Salcedo (1625-1630)	5.000 p. <sup>12</sup>	5	1.250 p. <sup>13</sup>	1.000 p.	800 p.
Tucumán	Torres (1626-1630)	7.000 p.	5	1.600 p. <sup>13</sup>	550 p.	500 p.
Popayán	Vallejo (1621-1631)	2.250 p. <sup>14</sup>	5	500.000 m.	600 p.	550 p.
Santa Marta	L. Garcia (n. 1625)	? <sup>15</sup>	4	500.000 m.	600 p.	400 p.
Coro	Angulo (1619-1633)	2.250 p. <sup>16</sup>	2	500.000 m.	500 p.	390 p.
Cuba	Cervantes (n. 1625)	? <sup>17</sup>	2	500.000 m.	500 p.	390 p.
Puerto Rico	Balbuena(?) (1623-1627)	? <sup>17</sup>	3	500.000 m.	400 p.	390 p.
Yucatán	Salazar (1610-1636)	6.000 p. <sup>18</sup>	5	500.000 m.	800 p.	600 p.
Chiapas	Ugarte y Sarabia (n. 1629)	? <sup>17</sup>	?	500.000 m.	?	?
Honduras	Cañizares (n. 1628)	? <sup>17</sup>	5	500.000 m.	400 p.	300 p.
Nicaragua	Valtodano (1621-1629)	? <sup>17/19</sup>	3	500.000 m.	500 p.	400 p.
[Durango]	Hermosillo (1621-1639)	5.000 p. <sup>20</sup>	3	? <sup>21</sup>	1.300 p.	1.100 p.

12. Esta cifra indicada por Vázquez de Espinosa nos parece muy pequeña, ya que en 1550 tenía 1.920 pesos, en 1551 (3.325 pesos), en 1552 (4.400 pesos), en 1553 (4.925 pesos), en 1556 (5.350 pesos), en 1557 (6.483 pesos), en 1558 (6.500 pesos). No teniendo cifras del siglo XVII dejamos la indicada arriba.

13. Es sólo la «cuarta» parte del total, pero, como hemos dicho, debía ser completada por el Rey si no llegaba a los 1.840 pesos (= 500.000 maravedies).

14. En 1603 dice el obispo Rocá «las rentas no valen 1.500 ducados» (= 2.250 pesos) (Es lo mínimo que podía alcanzar en 1620).

15. En 1575 la ciudad había diezmoado 610 pesos, en 1583: 1000 pesos.

16. La renta llegaba a 1.500 ducados (carta del 12 de julio de 1618) (Agi, *Santo Domingo* 218).

17. Aunque no conocemos estas cifras deben ser siempre inferiores a 7.000 pesos, ya que no permiten al obispo tener los 1.840 pesos de «cuarta» y el Rey debe completar los 500.000 maravedies.

18. En 9 de noviembre de 1604 comunicaba el obispo que tenía 4.000 pesos de diezmo (Agi, *México* 369).

19. En 7 de marzo de 1580, Zaya había comunicado que el diezmo no pasaba de 400 ducados (= 600 p.) (Agi, *Guatemala* 162).

20. Esta cifra nos parece muy inferior a la realidad, sobre todo si se consideran las minas dentro del territorio de Nueva Vizcaya y el salario del deán. No teniendo otra cifra respetamos la de Vázquez de Espinosa.

21. Los 1.250 pesos que le corresponderían son inferiores al del deán, lo cual es imposible (!).

NIVEL II: OBISPADOS CON CIERTA IMPORTANCIA POR CAUSA ECONOMICA, POSICION GEOGRAFICA O HUMANA						
I	II	III	IV	V	VI	VII
1. Sto. Domingo Cartagena Panamá Guatemala	Almanza (n. 1624) R. de Cepeda (n. 1624) Martínez de S. (n. 1625) Zapata (1621-1630)	4.500 p. <sup>22</sup> 4.500 p. <sup>22</sup> 6.000 p. <sup>25</sup> 6.000 p. <sup>26</sup>	5 5 5 5	? <sup>23</sup> ? 1.500 p. <sup>26</sup> 1.500 p. <sup>13</sup>	500 p. 1.400 p. <sup>24</sup> 1.500 p. 600 p.	390 p. 1.200 p. 1.200 p. 500 p.
2. Oaxaca Guadalajara Trujillo Arequipa Guamanga La Paz [Santa Cruz]	Bohorques (1618-1633) Ribera (1619-1630) Corno (1622-1629) Perea (1620-1628) Verdugo (1623-1636) Valencia (1618-1631) Ocampo (1622-1625)	17.000 p. <sup>27</sup> 20.000 p. <sup>28</sup> 14.000 p. <sup>30</sup> 14.000 p. 8.000 p. <sup>31</sup> 14.000 p. <sup>32</sup> 17.000 p. <sup>33</sup>	3 5 5 5 5 3 2	4.000 p. <sup>13</sup> 5.000 p. <sup>13</sup> 3.500 p. <sup>13</sup> 3.500 p. <sup>13</sup> 2.000 p. <sup>13</sup> 3.500 p. <sup>13</sup> 7.093 p. <sup>24</sup>	1.000 p. 800 p. <sup>29</sup> 2.069 p. 2.070 p. 1.830 p. 1.400 p. 1.800 p.	800 p. 600 p. 1.785 p. 1.800 p. 1.750 p. 1.300 p. 1.600 p.

22. Dice Vázquez de Espinosa 3.000 ducados.

23. Vázquez de Espinosa no dice que recibiera 500.000 maravedies, pero creemos que le serian necesarios si no recibía más de la «cuarta» episcopal por otros medios.

24. Este salario del dean nos parece exagerado —quizá alcanzara esta cifra con capellanías.

25. Del Panamá tenemos diversas cifras (Agi, *Panamá 100*). En 28 de febrero de 1570 indica que los diezmos alcanzaban a 6.000 pesos de plata ensayada (=12 reales c/p=9.000 pesos); en 1594 (7.260 pesos de a 9 reales); en 1595 (6.195 pesos); en 1596 (7.796); en 1597 (7.360 pesos); en 1598 (7.781 pesos); el 21 de agosto de 1602 informa Calderón que en 1600 tuvo 1.554 pesos de «cuarta»; en 1598 le había correspondido al obispo 1.945 pesos.

26. En 1586 los diezmos llegaron a 2.000 ducados.

27. Vázquez de Espinosa nos dice que sólo tenían 6.000 pesos de diezmo; es posible, pero hemos preferido proponer la cifra de 1596, que alcanzaba a 17.000 pesos. En 1551 recibía todavía 500.000 maravedies, pero luego no lo hemos podido controlar.

28. Aquí igualmente Vázquez de Espinosa propone 8.000 pesos, lo que nos parece insuficiente: en 20 de noviembre de 1569 (Agi, *México 374*) se dice que los diezmos alcanzan a 3.000 pesos; en 1574, 3.285 pesos; en 4 de mayo de 1619 (Agi, *Guadalajara 56*) dicen que alcanzan a 39.000 pesos; en 1624 (después de la separación de Durango) llegaba a 21.600 pesos. Pero lo más extraño es que en este mismo documento se asigna al dean sólo 800 pesos (que es la cifra que da Vázquez de Espinosa) (!).

29. Agi, *Guadalajara 56*.

30. En carta de Lobo Guerrero (8 de abril de 1618) dice que Trujillo vale 14 ó 15 mil pesos (Agi, *Lima 301*), es la cifra que da Vázquez de Espinosa.

31. Todas las cifras nos muestran que hubo una crisis en aquellos años (Agi, *Lima 308*) en una *Relación* de 1627 se nos informa: 1621=12.155 pesos; 1622=14.683 pesos; 1623=14.426 pesos; 1624=16.820 pesos; en 1625=9.099 pesos; 1626=8.150 pesos (que es la cantidad que da Vázquez de Espinosa).

32. En informe del 5 de enero de 1627 (Agi, *Charcas 138*) se indica que en 1626 se recaudaron 12.098 pesos, al obispo correspondió 2.902 pesos, el dean recibió 1.265 pesos.

33. Vázquez de Espinosa dice que sólo tenía 9.000 pesos, nosotros hemos preferido basarnos en el informe del 8 de diciembre de 1625 (Agi, *Charcas 139*): 1621=17.193 pesos; 1622=16.351 pesos; 1623=19.078 pesos; 1624=18.652 pesos. La pobreza espiritual es sin embargo muy grande: La Plata tiene 135 doctrinas, La Paz 80 y Santa Cruz sólo 11 doctrinas. Hemos citado sólo el diezmo de 1621.

34. En dicho informe.

NIVEL IV. GRANDES CAPITALES O SEDES DE LOS ARZOBISPADOS U OBISPADOS MAYORES DE HISPANOAMERICA						
I	II	III	IV	V	VI	VII
La Plata	Sotomayor (n. 1628)	105.000 p. <sup>41</sup>	5	24.000 p. <sup>42</sup>	5.000 p.	4.500 p.
Tlaxcala	De Quirós (n. 1626)	50.000 p. <sup>43</sup>	5	12.500 p. <sup>13</sup>	4.400 p.	3.800 p.
Lima	Arias de Ugarte (1630-1638)	50.000 p. <sup>44</sup>	5	12.500 p. <sup>13</sup>	4.250 p.	3.360 p.
México	Manso (n. 1627)	25.000 p. <sup>45</sup>	5	6.250 p. <sup>13</sup>	2.600 p.	2.400 p.

41. En una carta del arzobispado al Virrey del Perú en 1627 (Agi, *Charcas 135*) se informa de los diezmos en «pesos de plata ensayada de 12 reales e medio» (34 m. × 12 = 408 m. el p.): en 1621 = 60.264 p./12 reales (a la «mesa capitular» le tocó 14.033); 1622 = 61.065 p./12; 1623 = 66.986 p./12; 1624 = 70.228 p./12; 1625 = 71.245 p./12; 1626 = 70.900 p./12 (= 105.000 p./8), a la «mesa capitular» correspondió 16.432 p./12, y lo mismo al obispo.

42. De dicho informe: 16.432 p./12 = 24.000 p./8.

43. En 1593 (Agi, *México 343*) valió 10.093 la «cuarta», en 1594 = 10.916 pesos; en 1595 = 7.560 pesos.

44. En 1550 valía ya 24.000 pesos (sólo la ciudad de Lima recaudó 13.000) (informe del 9 de marzo de 1551, Agi, *Lima 300*); después de la división de Trujillo, en 8 de abril de 1618, Lobo Guerrero dirá que «en Lima llega a 40.000 pesos» (Agi, *Lima 301*).

45. Hemos incluido los diezmos de México de 1550 a 1568 en nuestro *Apéndice Documental*, Doc. n.º 14, en ese período aumentó de 11.003 a 16.262 pesos. Los 25.000 pesos que nos propone Vázquez de Espinosa nos parecen muy pocos, pero no teniendo prueba en contrario lo copiamos tal cual. Todas estas cifras las hemos extraído del *Compendio y descripción* de Vázquez de Espinosa, p. 108 s, 273 s, 724 s (el nombre del obispo que informa se adjunta cuando se remata el monto del salario de los deanes y arcedianos).

NIVEL III. OBISPADOS DE IMPORTANCIA POR RAZONES DE TODO ORDEN						
I	II	III	IV	V	VI	VII
Quito	Oviedo (n. 1628)	14.000 p. <sup>35</sup>	5	3.500 p. <sup>13</sup>	1.858 p.	1.610 p.
Michoacán	Ribera (1630-1638)	63.620 p. <sup>36(?)</sup>	5	15.450 p. <sup>13</sup>	1.500 p. <sup>37</sup>	1.200 p.
Cuzco	Vera (n. 1629)	36.300 p. <sup>38</sup>	5	9.000 p. <sup>13</sup>	1.266 p. <sup>39</sup>	1.097 p.
Santa Fe	Cortazar (n. 1625)	14.000 p. <sup>40</sup>	5	3.500 p. <sup>13</sup>	1.500 p.	1.300 p.

35. En 1576 tenía 1.050 pesos de «mesa episcopal» (Agi. *Quito* 77), en 1597 llegaba el diezmo a 18.538 pesos «plata corriente»; la cifra es de Vázquez de Espinosa. Por su parte Cuevas, *Historia* II, p. 70, nos propone algunas cifras que son difíciles de utilizar porque aunque se nos dice que son contemporáneas (lo que dudamos) sólo indica «durante la segunda mitad del siglo XVI» (!). Las cifras son las siguientes: México 6.500 pesos de oro (?) (el oro común valía: 1 peso = 300 maravedies; el oro tepuzque [Yucatán] = 272 maravedies); el oro «excelente de Granada» = 429 maravedies (por la Pragmática del 3 de junio de 1497) (cifrado por Hamilton, *La monnaie en Castille*, en «Annales d'Histoire Economique et Social [Paris] n. 14-15), Guadalajara 7.000 pesos, Michoacán 2.000 pesos, Oaxaca 4.000 pesos, Yucatán 2.000 pesos, Chiapas 1.300 pesos. De todos modos estos números se nos muestran muy difíciles de interpretar.

Vázquez de Espinosa concluía su exposición diciendo: «Provee en lo Eclesiástico veinte y una iglesias, los tres arzobispados (!) diez y seis obispados y dos abadias. Provee en las dichas iglesias ciento y ochenta y cinco prebendados. Las setenta y nueve dignidades, setenta y nueve canongias, y veinte y seis raciones u once medias raciones» (p. 275).

«Ay en la ciudad de México el tribunal de la santa Inquisición que tiene dos inquisidores y un fiscal... tienen de salario uno a dos mill pesos ensayados...» (p. 275).

36. Esta cifra se obtiene en el informe que dice: «Sancta Yglesia Cathedral de Valladolid desta N. España, cavezera de la provincia y obispado de Michoacán» (Agi. *México* 374), en 1635 alcanzaba a 85.161 pesos, dado en Valladolid el 28 de marzo de 1636, por el Contador Antonio Gómez Carvallo. De todos modos nos parecen un tanto abultados. Vázquez de Espinosa indica sólo 16.000 pesos.

37. De Vázquez de Espinosa.

38. Vázquez de Espinosa propone 20.000 pesos; nosotros nos basamos en el informe del 21 de marzo de 1622. Los diezmos habían valido en Cuzco 56.137 pesos en 1592, pero por la división en tres del obispado se habían reducido a 36.337 pesos (1621). A la «mesa capitular» le tocaba 10.213 pesos. El ganado vacuno pagó 4.381 pesos, la tasa de los encomenderos 5.353 pesos, el maíz, trigo y «cevada» 6.508 pesos, otros diezmos 12.414 pesos, otros 8.000 pesos de otras fuentes (Agi. *Lima* 305).

39. En el mismo informe de 1622 que se titula «Cuenta de lo que valieron los diezmos en el obispado de Cuzco».

40. El 14 de junio de 1608 envió Lobo Guerrero un informe de diezmos: en 1600 hubieron 6.576 pesos, la «mesa capitular» fue de 2.458 pesos, tocándole al dean922, al arcediano 799 (e igualmente a las otras tres dignidades); en 1601 = 7.531; 1602 = 7.922; 1603 = 7.524; 1604 = 6.981; 1605 = 6.702; 1606 = 6.702.

El condicionamiento económico tuvo tanta importancia que a veces, y así en el caso del obispo del Cuzco, Sebastián de Lartaun (1573-1583), no sólo lo enemistó con su cabildo y casi hizo fracasar el concilio Limense III, sino que además impidió la división de su obispado en el año 1577<sup>312</sup>.

De todas maneras, aun los obispos de más recursos deben vivir sencillamente. Veamos el caso del arzobispo de México:

Mis rentas un año con otro desde el año cincuenta hasta este presente son cada uno tres mil ducados<sup>313</sup> y en el salario del provisor y mantener su casa y salarios de un cocinero y un acemilero y dos naguatatos<sup>314</sup> y un despensero y médico y barbero, se van los mil quinientos ducados: mil y quinientos que me quedan según las cosas valen tan caras, no son cuatrocientos (quinientos de Castilla), por donde yo no tengo ni puedo tener autoridad ni ningún prelado, la cual es en extremo necesaria en esta tierra para la libertad de los españoles y para hacer fruto con los indios. No tengo con qué salir a visitar, sino salgo con clérigo que me lleve la cruz. Nuestro antecesor (Zumárraga), de buena memoria, por estas causas no quiso aceptar esta dignidad, hasta que el Sr. O. Antonio de Mendoza, visorrey, le obligó a rogar que la aceptase con D. Hernando de Portugal, su criado, prometiéndole dos mil castellanos de la caja, hasta que su Majestad los proveyese, con que pudiese sustentar su casa<sup>315</sup>.

El arzobispo se hubiera podido pasar de alguno de los tantos empleados a su servicio, pero se lo imponía el institucionalismo de la época. Un factor importante, que debe tenerse siempre en cuenta, es que los productos de primera necesidad, y especialmente los textiles, alcanzaban a veces precios astronómicos, y no en las regiones más ricas, sino justamente en las más pobres (como un Yucatán con respecto a México, o un Buenos Aires con respecto a La Plata), por el sistema monopolista de la metrópoli. De todos modos era un mal general y no podemos decir que aquellos cristianos tuvieran el lujo o la condición de algunos obispos europeos de la época.

Decía Verdugo, obispo de Guamanga: «Con estar este obligado muy pobre así en lo eclesiástico como en lo civil, y muy falto de Yndios que es la causa de su pobreza...»<sup>316</sup>.

312. Antonio de Ervías fue el desfavorecido con esta avaricia del canónigo de Alcalá, con presión de su cabildo.

313. En los años 1550 a 1554 la arquidiócesis recibió de 11 a 11.700 pesos. El obispo, al recibir 3.000 ducados (4.500 pesos), obtenía más de la «cuarta» que le correspondía.

314. Intérprete o traductor indio.

315. *AGI*, México 336, en carta del 15 de diciembre de 1554.

316. *AGI*, Lima 308, en carta del 1 de mayo de 1635.